



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No 30 "GUASIMALES"**

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA-015-BASPC30-2019 PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA LINEA AMARILLA ADSCRITA AL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 50 DE CONSTRUCCIÓN "GR. ROBERTO PEREA SANCLEMENTE" UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE ASPC N°30 GUASIMALES

MAYO 30 DE 2019

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

CONDICIONES GENERALES, DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMULARIOS

El presente pliego de condiciones ha sido estructurado de manera que los capítulos 1, 2 y 3 contienen disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa **EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC No 30 "GUASIMALES"**; igualmente cuenta con tres (3) Anexos dispuestos y preparados por **EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC No 30 "GUASIMALES"**; y con nueve (9) formularios, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios del presente proceso de selección para **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA LINEA AMARILLA ADSCRITA AL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 50 DE CONSTRUCCIÓN "GR. ROBERTO PEREA SANCLEMENTE" UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE ASPC N°30 GUASIMALES** de la Fuerza Pública, el presente proceso se enmarca en lo señalado en el artículo 2.2.1.2.2.20. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

Por lo anterior, el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada consagrado en el literal b) del numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional – Res. 6302 de 2014 y lo reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

I. DOCUMENTOS Y ANEXOS

Los documentos del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía están integrados por, los estudios y documentos previos, el o los certificados de disponibilidad y registro presupuestales, el aviso de convocatoria del proceso, los actos administrativos de apertura, cierre y adjudicación de la selección abreviada y los demás que se expidan durante su trámite, el presente pliego de condiciones, sus anexos, formularios y adendas, las propuestas, el informe de evaluación y las respuestas a las aclaraciones, el contrato y cualquier otro documento expedido por la entidad estatal durante el proceso de contratación en desarrollo del presente proceso de Selección Abreviada.

El Anexo N° 1 "Datos del Proceso" se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, "Información general para los proponentes" y "Documentos y Criterios de Verificación y Evaluación", respectivamente, a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso. En tal sentido, sus disposiciones complementan los aspectos pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican parte de los mismos o se presentan contradicciones.

El Anexo N° 2 "Especificaciones Técnicas" se utiliza para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o fichas técnicas y/o de la norma técnica de los bienes y/o servicios solicitados y la ponderación precisa y detallada de los mismos.

El Anexo N° 3 "Minuta del Contrato", será una guía para las partes contratantes, en la cual estarán consignadas las condiciones generales del contrato, pero esta minuta será modificada o complementada por el **MDN – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC No 30 "GUASIMALES"** de acuerdo con el pliego de condiciones, la propuesta del adjudicatario y la adjudicación del contrato.

Los anteriores anexos hacen parte integral del presente pliego de condiciones definitivo.

II. FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Formulario N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", deberá diligenciarse y suscribirse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme al pliego de condiciones y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Formulario N° 2 "Experiencia Habilitante del Proponente", deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en el pliego de condiciones, de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO No. 2.

Formulario N° 3 "Acreditación Capacidad Económica del Oferente". Acreditación Capacidad Financiera y de organización del Oferente", deberá diligenciarse por proponentes extranjeros con la finalidad de verificar su capacidad financiera y de organización, la suscripción del mencionado formulario, debe hacerse por parte del apoderado en Colombia y el contador público Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana.

Formulario N° 4 "Valoración de la Propuesta Económica". A través del diligenciamiento de este formulario se determinará autónomamente por cada oferente, el costo total de los bienes y/o servicios a proveer. Este formulario debe ser firmado en original por el Representante Legal del oferente o el apoderado.

Formulario N° 5 "Compromiso Anticorrupción", deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

Formulario N° 6 COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Formulario No. 7 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. "Compromiso del fabricante, comercializador o distribuidor. En el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional en cumplimiento al artículo 5 del Decreto 660 de 2007, reglamentario de la Ley 1089 de 2006.

Formulario N° 8 ACREDITACION DE CALIDAD DE MIPYME

Formulario N° 9 "Pacto de Integridad", En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No 11 del Ministerio de Defensa Nacional del 13 de abril de 2012, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1 OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto es el **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA LINEA AMARILLA ADSCRITA AL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 50 DE CONSTRUCCIÓN "GR. ROBERTO PEREA SANCLEMENTE" UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE ASPC N°30 GUASIMALES**, tal como se determina en el Anexo N° 1 "Datos del proceso".

1.2 PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, o en unión temporal o promesa de sociedad futura, o en unión temporal, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley y que hayan manifestado la intención de participar en el presente proceso de selección y que en el caso que la norma lo exija se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquella clasificación que se establecen en el Anexo # 1 "Datos del proceso". Para efectos de verificación de experiencia.

A efecto de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el art. 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia. El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

1.2.1 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, debe efectuarse convocatoria limitada a MIPYME, entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el ANEXO N° 1 DATOS DEL PROCESO para la apertura del proceso de selección.

La convocatoria será limitada siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- 1- El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
- 2- La entidad estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley y su existencia sea de mínimo un año contado a partir de la publicación del aviso de convocatoria.

En las convocatorias limitadas, la entidad estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

Teniendo en cuenta la modificación introducida por la Ley del Plan Nacional de Desarrollo al artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 sobre convocatoria limitada a **MIPYMES**.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, para el presente proceso de contratación se efectuará convocatoria limitada a **MIPYMES**, para que presenten manifestaciones de interés en participar, **entre el momento de publicación del aviso de convocatoria pública y hasta el día anterior a la apertura del Proceso de Selección Abreviada**, y la misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de **MIPYMES**, lo cual se acreditará con la presentación de un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, y presentar Certificado expedido por la cámara de Comercio o por autoridad competente que acredite la antigüedad de la **MIPYMES**

La Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

La convocatoria será limitada siempre y cuando manifiesten interés por lo menos tres (3) MIPYMES, caso contrario será abierta.

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS MIPYMES PARTICIPANTES.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto de 1082 de 2015, se convocan a las MIPYMES domiciliadas en el municipio donde se ejecutará el presente contrato San José de Cúcuta y/o Pamplona del Departamento Norte de Santander que manifiesten interés en participar en el presente proceso, deberán cumplir los siguientes documentos:

1. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. (Formulario No. 8).
2. Cuando se trate de personas jurídicas debe allegarse el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria, con una expedición no mayor 30 días a la fecha del presente aviso, lo que también deberá acreditarse al hacer la manifestación de interés.
3. Constatar el tiempo de constitución de la Mipymes al momento de la convocatoria.
4. Cuando se trate de personas naturales el contador o revisor fiscal deberá indicar el tiempo de constitución de la Mipymes, el cual no podrá ser inferior a un (1) año y debe llegar el Certificado de Registro Mercantil, con una expedición no mayor 30 días a la fecha del presente aviso.
5. Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador o del Revisor Fiscal en los términos del artículo 37 de la ley 222/95 (aplica para personas naturales y jurídicas).
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses contados a partir de la fecha de su expedición.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

7. Registro Único Tributario – RUT vigente, con el fin de determinar la actividad principal o secundaria del proponente.
8. En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados. Es importante advertir, que si no se allega la documentación aquí exigida no podrán verificarse los requisitos contenidos en el Decreto 1082 de 2015 y por lo tanto no será tomada en cuenta la manifestación de interés para participar en el proceso de selección con convocatoria limitada.

NOTA. Tales requisitos y documentos deberán estar registrados en la plataforma SECOP II, en la fecha y hora establecida en el cronograma.

ACREDITACION DE CALIDAD DE MIPYME

Para efecto del presente proceso de selección, si el proponente desea certificar su condición de Mipyme deberá acreditar los dos parámetros mínimos exigidos por Ley 905 de 2004 relacionados con la planta de personal y el activo total de la misma (Formulario No. 8).

Para el diligenciamiento del citado Formato deberá tener en cuenta lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 43 de la Ley 1540 de 2011 en el cual preceptúa que el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 continua vigente hasta tanto entren a regir las normas reglamentarias que profiera el Gobierno Nacional en desarrollo de lo previsto en el presente artículo", por lo tanto se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña y mediana, se podrá utilizar uno o los dos de los siguientes criterios: Para efecto del presente proceso de selección, si el proponente desea certificar su condición de Mipyme deberá acreditar los dos parámetros mínimos exigidos por ley 905 de 2004 relacionados con la planta de personal y el activo total de la misma (**Formulario No. 8**).

Para el diligenciamiento del citado Formato deberá tener en cuenta lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 43 de la Ley 1540 de 2011 en el cual preceptúa que el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 continua vigente hasta tanto entren a regir las normas reglamentarias que profiera el Gobierno Nacional en desarrollo de lo previsto en el presente artículo", por lo tanto se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial,



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

entiéndase micro, pequeña y mediana, se podrá utilizar uno o los dos de los siguientes criterios:

Mediana Empresa:

- a) Planta de personal entre 51 y 200 trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre 5001 y 30.000 SMMLV

Pequeña Empresa:

- a) Planta de personal entre 11 y 50 trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre 501 y menos de 5.000 SMMLV

Microempresa:

- a) Planta de personal no superior a los 10 trabajadores, o
- b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a 500 SMMLV

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- **BATALLON DE ASPC No 30 "GUASIMALES"** expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso solo podrán presentar oferta quienes ostenten la calidad de MIPYME.

Las MIPYME que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

APERTURA DEL PROCESO EN CASO DE NO PRESENTARSE CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES.

En el evento de no darse una convocatoria limitada para **MIPYMES**, por la no presentación de manifestación de interés en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a dar apertura el proceso a través de la publicación de la resolución motivada, donde podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de Selección, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano y sin restricción de participación a la que se refiere a la Sección 4 del Subsección 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015.

Por consiguiente, EL BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES", proferirá el acto administrativo de apertura indicando el objeto, modalidad, cronograma, lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal, en la fecha señalada en Cronograma del Proceso (ANEXO No. 1), en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

1.3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del **MDN – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC No 30 "GUASIMALES"** para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo N° 1 "Datos del proceso".

1.5 CORRESPONDENCIA

Los proponentes deberán enviar su oferta a través de la **plataforma SECOP II**.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada al **SECOP II**.

1.6 NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Normas orgánicas del Presupuesto
- Estatuto Tributario
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional – Res. 6302 de 2014
- Resolución de delegación de Ordenación del Gasto No. 4519 del 27 de Mayo de 2016
- Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente.
- Demás Manuales expedidos por Colombia compra eficiente cuando aplique

1.7 PLAZOS

1.7.1 DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO

El plazo para la celebración del contrato, para la expedición del registro presupuestal y para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento, ejecución y pago son los establecidos en el Anexo 1 Datos del Proceso.

1.7.2. VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración o vigencia del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo N° 1 "Datos del proceso", el cual se contará a partir del día siguiente de su perfeccionamiento.

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y hasta las fechas establecidas en el anexo 1 "Datos del Proceso".

DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Los plazos de liquidación del contrato que se derive del presente proceso de selección serán los establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en lo no derogado, en el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

1.8 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo N° 1 "Datos del Proceso".

1.9 CONSULTA DEL PROYECTO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones, estará disponible para consulta en el SECOP II en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, y en el BATALLON ASPC No. 30 "GUASIMALES", ubicado en el Av. El Pórtico B/ San Rafael Cantón Militar "San Jorge" ciudad San José de Cúcuta - Norte de Santander, Sección Presupuesto.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el Anexo N° 1 "Datos del proceso". Dichas solicitudes deberán formularse por escrito, en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

NOTA: Las copias que se soliciten a la administración de los pliegos de condiciones, serán a costa del interesado, según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 57 de 1985.

1.10 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y PROHIBICIÓN DE LA CESIÓN A TERCEROS DEL DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO

El pliego de condiciones del presente proceso se podrá consultar en la página del SECOP II, o en el BATALLON ASPC No. 30 "GUASIMALES", ubicado en el Av. El Pórtico B/ San Rafael Cantón Militar "San Jorge" ciudad San José de Cúcuta - Norte de Santander, Sección Presupuesto, su publicación es exclusivamente de carácter informativo.

Será requisito habilitante que el posible oferente haya manifestado su interés de participar en el proceso de selección en la forma establecida en el SECOP II dentro de los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, indicando las formas de contacto (teléfono, dirección, e-mail, y otros).

La manifestación de interés deberá ser enviada a la Administración por el siguiente medio:

- a. A través de la plataforma SECOP II.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

- b. La manifestación del interés en participar señalada en los literales anteriores, deberá ser enviada en el horario comprendido entre las 8:00 am hasta las 17:00 horas, únicamente en las fechas indicadas en el ANEXO N° 1 "DATOS DEL PROCESO".

NOTA 1: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, por lo menos uno de sus miembros deberá haber manifestado el interés de que trata el presente numeral.

DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO, RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE Y EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva la presentación de su oferta y para tal efecto deberá realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para su presentación sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON BASPC No. 30 "GUASIMALES no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, bien, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos y/o servicios que se van a adquirir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON BASPC No. 30 "GUASIMALES los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al pliego, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La recepción del pliego de condiciones por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra al MDN - EJÉRCITO NACIONAL –BATALLON BASPC No. 30 "GUASIMALES no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cuales quiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios económicos y en su propias estimaciones.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON BASPC No. 30 "GUASIMALES no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener Asesoría calificada.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

1.11. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS Y COMUNICACIONES

- a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 "Datos del proceso". Todas las aclaraciones deberán formularse por escrito, con nombre completo y legible del solicitante, debidamente firmado, indicando su documento de identificación y NIT.
- b. Concluido el anterior término, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON BASPC No. 30 "GUASIMALES no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- c. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
- d. Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la página web: SECOP II (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.
- e. El plazo máximo para que la administración realice adendas sobre el pliego de condiciones será el establecido en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

NOTA: Las observaciones que se presenten después del día y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del Proceso", se entenderán como extemporáneas, dando aplicación al principio de economía contemplado en el numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

1.12 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON ASPC No. 30 "GUASIMALES en ningún caso procederá a la numeración respectiva. Esta deberá presentarse en el SECOP II, conforme al cronograma establecido.

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente acudir con la debida antelación a la plataforma SECOP II, conforme al cronograma establecido, **siendo de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo**



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

necesario para que registre de manera oportuna la oferta antes de la hora establecida para el cierre del presente proceso.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que impide su recepción, en la plataforma de SECOP II.

Las propuestas deberán presentarse por escrito los sobres debidamente habilitados por la plataforma de SECOP II:

a) **SOBRE ELECTRONICO DE REQUISITOS HABILITANTES.** Que contenga la propuesta completa, con todos los documentos técnicos, jurídicos y financieros, con sus anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. Cada sobre debe identificarse de la siguiente manera:

NUMERO DEL PROCESO
DESTINATARIO
MDN - EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No 30 "GUASIMALES"
FECHA:
INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:
INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
REPRESENTANTE O APODERADO:
DIRECCIÓN COMERCIAL:
TELÉFONO:
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se registren oportunamente en la plataforma del SECOP II lugar indicado en el Anexo N° 1 "Datos del Proceso". La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por SECOP II.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo N° 1 "Datos del Proceso". De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el MDN - Ejército Nacional – BATALLON ASPC No. 30 "GUASIMALES", según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el MDN - Ejército Nacional – BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.13 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en el lugar, fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el Anexo N° 1 "Datos del Proceso".

La apertura de las propuestas, se efectuará a través de la plataforma de SECOP II, en el orden en el que aparecen registrados.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

1.14. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; cuando se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento del cierre.

Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte>.

En caso de indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas, el proponente puede presentar y entregar su oferta por correo electrónico al baspc30contratacion@gmail.com dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre. Para que esta propuesta sea tenida en cuenta en el proceso debe cumplir con el procedimiento establecido por Colombia Compra denominado "COMO ACTUAR ANTE INDISPONIBILIDAD PARA PRESENTAR LA PROPUESTAS EN EL SECOP II".

Lo invitamos a consultar el siguiente link.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

1.14.1. COMO ACTUAR ANTE INDISPONIBILIDAD PARA PRESENTAR LA PROPUESTAS EN EL SECOP II

En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad es el indicado para el efecto en los Documentos del Proceso o el correo electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Estatal.

Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre al email de la entidad.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

1.15 NO DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes no podrán solicitar al MDN - Ejército Nacional – BATALLON ASPC No. 30 "GUASIMALES" el retiro de sus propuestas, una vez haya finalizado el cierre del proceso en la plataforma de SECOP II.

1.16. TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1.16.1 PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre del mismo, señalado en el Anexo N° 1 "Datos del Proceso".

1.16.2 VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUERIMIENTOS A LOS PROPONENTES

El MDN EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" efectuará la verificación jurídica, financiera, de experiencia y de especificaciones técnicas ponderables, cuando haya lugar, de las propuestas dentro del plazo señalado en el Anexo N° 1 "Datos del Proceso".

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello hasta la adjudicación, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad, dentro del término establecido en el pliego de condiciones o en su defecto dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" en el requerimiento que se realice al oferente, so pena de ser rechazada la oferta del proponente. En ejercicio del principio de igualdad, los oferentes no podrán subsanar la falta de la capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta; cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta, así mismo será rechazada.

Cuando a juicio del MDN - Ejército Nacional – BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, este podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS.

Para la selección de la propuesta más favorable, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES", efectuará la verificación de las condiciones jurídicas, financieras y evaluación técnicas económicas de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos y anexos requeridos en el pliego de condiciones del proceso.

1.16.2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico señalados en el CAPÍTULO 2 NUMERAL 2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN del presente documento, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

- Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

1.16.2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido técnico señalados en el CAPÍTULO 2 NUMERAL 2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN del presente documento.

1.16.2.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Se efectuará sobre los documentos de contenido financiero señalados en el CAPÍTULO 2 NUMERALES 2.2. ASPECTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL del presente documento.

1.16.2.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA (ASPECTOS DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA)

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, en el Formulario N° 4 "Valoración de la Propuesta Económica".

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario N° 4 "Valoración de la propuesta Económica". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional- BASPC30 realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel así:

A. PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:

The screenshot shows an Excel spreadsheet with the formula `=REDONDEAR(M4*0,19;2)` entered in cell S5. A dialog box titled "Argumentos de función" is open, displaying the parameters for the REDONDEAR function. The "Número" field contains the formula `M4*0,19`, which is calculated as 129,8333333. The "Núm_decimales" field is set to 2, resulting in a rounded value of 129,83. The dialog box also includes a "Resultado de la fórmula" field showing 129,83 and buttons for "Aceptar" and "Cancelar".

Nota: Por lo anterior, el Comité Estructurador Económico recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, sea completamente presentada en **números enteros sin decimales.**

Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta lo siguiente:

2. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)).

Ejemplo:



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

The image shows a screenshot of an Excel spreadsheet and a function argument dialog box. The spreadsheet has a table with the following data:

PRECIO UNITARIO	IVA 19%	PRECIO UNITARIO + IVA DEL 19%
657,67	124,96	

The formula bar shows the formula: `=F4+G4+REDONDEAR(F4+G4;2)`. The dialog box shows the 'REDONDEAR' function with arguments 'F4+G4' and '2', resulting in '782,63'.

Nota: Por lo anterior, el Comité Estructurador Económico recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, sea completamente presentada en **números enteros sin decimales.**

3. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario N° 4 "Valoración de la propuesta Económica".
4. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem o grupo establecido en el Anexo N° 1 "Datos del proceso".
5. Dentro del mismo procedimiento se realizara la verificación de cantidades MÍNIMAS ESTABLECIDAS en el Anexo N° 1 "Datos del proceso".

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

1.17. INFORMACION PARA EL SIIF

1.17.1 PARA PAGO EN MONEDA NACIONAL

1. Nombre o razón social del beneficiario
2. Documento de identidad (Cédula, Nit, Pasaporte, Cédula de Extranjería)
3. Clase de Persona (Natural o Jurídica)
4. País de ubicación de la persona
5. Ciudad
6. Número de la cuenta corriente o de ahorros expedida por la respectiva entidad bancaria a la cual se abonarán los recursos, en Colombia.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

7. Entidad Financiera en la cual posee la cuenta, indicando la ciudad donde se encuentre ubicada, en Colombia.
8. Registro Único Tributario (Rut).

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

PARA PAGO EN MONEDA EXTRANJERA (CUANDO APLIQUE)

1. certificación bancaria que contenga la siguiente información:

Nombre del banco o sucursal
Dirección del banco
País
Ciudad
Número de cuenta
Nombre del titular

2. Documento donde se certifica el número de identificación de la empresa en su país.

1.18. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que el MDN - Ejército Nacional – **BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES"** comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.19. CONSULTA Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de las propuestas, el cual contendrá la información relativa a las mismas, el MDN - Ejército Nacional – **BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES"** pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, por el término improrrogable indicado en el Anexo N° 1 "Datos del Proceso" para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes. Las observaciones que lleguen con posterioridad al plazo señalado se entenderán extemporáneas.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

La Administración dará respuesta a las observaciones presentadas en oportunidad por los proponentes en el acto de adjudicación según corresponda.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

NOTA: La Administración dará respuesta únicamente a las observaciones de las evaluaciones presentadas oportunamente por los proponentes, en el acto de adjudicación según corresponda.

1.20. PUBLICIDAD DE LAS OBSERVACIONES

Dentro del día hábil siguiente al vencimiento de los tres (3) días, para subsanar y presentar observaciones, el Ejército Nacional – **BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES"**, publicará en el SECOP II las observaciones

1.21. CONTRA OBSERVACIONES

En este término los oferentes podrán presentar sus contra observaciones por escrito a las observaciones que los demás oferentes realizaron a las propuestas.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas, así como tampoco podrán utilizar este período para efectuar nuevas observaciones a las ofertas y solo podrán hacerlo para presentar argumentos tendientes a defender su propia propuesta únicamente frente a las observaciones que han sido objeto.

1.22. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. Si persiste el empate, la entidad estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

1.23. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente, y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, consagrada en el numeral 1.16.2.4 del presente pliego de condiciones, el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial consagrado en el anexo N° 1 "datos del proceso", se rechazará la oferta total.
- b. Cuando el oferente en su propuesta económica, sobrepase el precio de referencia estipulado para el ítem incluido IVA (cuando aplique), una vez realizada la revisión y corrección aritmética.
- c. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros y capacidad de organización establecidos en el capítulo 2.2 del Pliego de Condiciones.
- d. La presentación de más de un valor unitario para el ítem en la propuesta económica, se rechazara la oferta total.
- e. Cuando exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta "FORMULARIO No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" y el valor indicado en el formulario establecido en la plataforma de SECOP II.
- f. Cuando el proponente adjunte en su oferta el "FORMULARIO No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", y presentada esta modifique o condicione uno o más requerimientos técnicos, o cuando el proponente modifique, excluya o incluya apartes del formulario que impidan la comparación objetiva de las ofertas.
- g. Cuando el proponente dentro de las 48 horas siguientes al cierre, presente la oferta a un correo electrónico diferente al establecido por la Entidad, en caso de la indisponibilidad del SECOP II.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

- h. Los documentos habilitantes que requieran de aclaración o subsanación, y transcurrido el plazo establecido por la Entidad no los aporta, o cuando estos no acrediten los requisitos, calidades, la totalidad de las generalidades, especificaciones, características técnicas, cantidades mínimas y condiciones habilitantes, y demás aspectos señalados en los estudios previos, documentos del proceso (SECOP II) y pliego de condiciones, la oferta será inhabilitada y no podrá continuar en el proceso, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 5 del Decreto 1882 de 2018.
- i. Cuando se presente abstención de opinión o denegación de dictamen o este sea negativo o con opinión adversa, o cuando presente salvedades que impidan el cumplimiento de los indicadores financieros y de organización requeridos en el presente pliego de condiciones.
- j. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- k. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- l. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución, la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y las normas aplicables a la contratación pública.
- m. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- n. Cuando no se diligencie o no se cumpla la totalidad de lo solicitado en los anexos técnicos.
- o. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

- p. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- q. Cuando el proponente presenta la propuesta sin seguir los lineamiento y procedimientos de Colombia compra eficiente diligenciando los formatos, plantillas, formularios y/o anexando los documentos en áreas de trabajos no correspondientes
- r. Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en el pliego de condiciones.
- s. Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente para estos efectos.
- t. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
- u. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.
- v. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
- w. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios o Uniones Temporales sea inferior al plazo de duración del contrato y dos (2) años más.
- x. Cuando el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal no se encuentre firmado por todos sus integrantes.
- y. Cuando con la oferta no se allegue la garantía de seriedad de la oferta o la fecha de expedición de la garantía de seriedad de la oferta sea posterior a la fecha de cierre del proceso.
- z. Cuando la Garantía de Seriedad de la oferta no haya sido otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para el caso de Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082.
- aa. Cuando la información inscrita en el Registro Único de Proponentes no se encuentre en firme a la fecha de la adjudicación.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

- bb. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente baja, luego de analizadas las aclaraciones del proponente por el área respectiva y/o el Comité Evaluador, en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- cc. Cuando el proponente no presente en su propuesta el Anexo 2 "Especificaciones y/o Normas Técnicas".
- dd. Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- ee. Cuando las actividades económicas del CIU, en el Registro Único Tributario –RUT de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, no coincidan con lo reportado en el Certificado de Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio.
- ff. Si el proponente no se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes antes de la fecha de presentación de la propuesta o la inscripción no se encuentra en firme hasta el momento de la adjudicación. Salvo lo dispuesto para las personas extranjeras sin sucursal en Colombia, que no se encuentran obligados a inscribirse en el RUP.
- gg. Cuando el Proponente no cumpla con cualquiera de los requisitos verificables o no los subsane en el término requerido por La Entidad.
- hh. El representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el presente proceso de selección.
- ii. Cuando no se encuentre renovada la matrícula mercantil de conformidad con la Normatividad Vigente.
- jj. Si el proponente no cumple con la clasificación UNSPSC v.14, en la forma requerida para ello e indicada en la experiencia del presente documento, o dicha información no se encuentra en firme y vigente hasta el momento de la adjudicación.
- kk. Cuando la información inscrita en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente al momento, de conformidad con lo señalado en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.
- ll. Cuando en la visita técnica al establecimiento y/o empresa el BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" no puede corroborar la existencia de la empresa y/o establecimiento de comercio o se verifica que la actividad desarrollada por el proponente **NO CORRESPONDE A LAS CONTEMPLADAS EN SU OBJETO**



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

SOCIAL O NO TIENEN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA."

mm. Cuando en el **SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** el oferente se encuentre reportado como infractor por concepto de mora en el pago de multas será rechazado su oferta e **INHABILITADO** en el proceso, no podrá suscribir contrato y de haberlo suscrito deberá renunciar a este.

nn. Cualquier otra causa contemplada en la ley.

1.24. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO

EL PROCESO EI MDN - EJÉRCITO NACIONAL – **BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES"** declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el anexo N° 1 DATOS DEL PROCESO bajo los siguientes términos:

El **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON ASPC No. 30 "GUASIMALES"** declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el anexo # 1 DATOS DEL PROCESO bajo los siguientes términos.

- a. Cuando no se presente propuesta alguna.
- b. Cuando ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
- c. Cuando el Ordenador del Gasto o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión;
- d. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
- e. La declaratoria de desierto, únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 18).

NOTA. En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará de la forma establecida en el respectivo acto administrativo de declaratoria de desierto, que deberá ser consecuente con lo preceptuado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá realizar la notificación personal, estrado y electrónica, para ésta última los manifestantes y proponentes podrán notificarse por ese medio siempre y cuando así lo acepten en su propuesta



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

1.25 ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa recomendación del comité evaluador previo concepto del comité de adquisiciones.

El plazo de la adjudicación se contará a partir del día siguiente a aquel en que haya vencido el plazo para la presentación de las observaciones al informe de evaluación de las ofertas de conformidad con lo señalado en el Anexo # 1 "Datos del Proceso". Cuando el anterior plazo, a juicio del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-BASPC30 no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.

El MDN - Ejército Nacional – **BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES"** adjudicará el presente proceso de contratación a la (s) propuesta (s) más favorable(s) y conveniente(s) que cumpla (n) con los requisitos definidos en el pliego de condiciones

La adjudicación se efectuará de acuerdo con lo indicado en el anexo # 1 "Datos del proceso".

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-BASPC30** no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

1.26. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

La entidad dará aplicación del Decreto 1082 de 2015

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_artificialmente_bajas_esp.pdf

1.27. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

El contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido para tal fin en el anexo N° 1 "Datos del Proceso". Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, dentro del plazo establecido y horas contempladas. Si por algún motivo justificado el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – **BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES"** no pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así al adjudicatario y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta o la cual haga sus veces de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para que amplíe su vigencia hasta la suscripción del contrato. El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el anexo N° 1 "Datos del Proceso", cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

El contratista seleccionado de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato deberá constituir a su costa y a favor del **BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" NIT. 900063431-6** como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación.

De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato, deben estimarse como mínimo los siguientes amparos, según el caso:

- 1) **Cumplimiento del contrato:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.
- 2) **Calidad de los bienes:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.
- 3) **Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015
- 4) **Calidad del servicios:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – **BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES"**.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – **BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES"** y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – **BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES"** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – **BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES"** asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- **BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES"**



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

1.28. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes. Para la legalización del contrato se requiere que se efectúe el correspondiente registro presupuestal y para la ejecución la existencia de la disponibilidad presupuestal y la aprobación de la garantía única por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – **BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES"** Ordenador del Gasto, y la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en los casos que aplique de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014.

CAPÍTULO 2

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la verificación jurídica, financiera, y condiciones de experiencia de los proponentes, así como la evaluación técnica y económica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios.

FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y de condiciones de experiencia de los proponentes, así como la evaluación técnica y económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

REQUISITOS HABILITANTES

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.1.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. NOTA: La duración mínima deberá establecerse de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas, naturales y cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal, deberán acreditar las siguientes actividades económicas equivalentes de acuerdo con la CIIU Rev. 4 A.C



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

3312 - *Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo*

3320 - *Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial*

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

- b. El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.
- c. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- e. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPORTUNIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74 y 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE ABOLICIÓN DE LA LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE). SE PRECISA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO. EN TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE LEGAL, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS EN ORIGINAL SE HARÁ EXIGIBLE HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES; PARA EL CASO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DEBERÁN ALLEGARSE EN ORIGINAL Y CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN ESTE NUMERAL, AL MOMENTO DE ENTREGA DE LA OFERTA.

Igualmente, el proponente presentará la certificación del Registro Único de Proponentes. En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

PROPUESTAS CONJUNTAS

PROponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La cual deberá constituirse por el 10% del valor total de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuatro (4) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

La presente garantía deberá constituirse, a favor de MINISTERIO DE DEFESA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-BASPC30, con una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección

El proponente acepta que El MDN – Ejército Nacional – **BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES"** le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando esta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

2.1.4 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1: En caso de ser auto retenedor debe allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada con la propuesta, se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.

Si verificada la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del revisor fiscal responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que no se encuentra vigente la inscripción o registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como INHABILITADA JURÍDICAMENTE.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, **EL BATALLON ASPC No. 30 "GUASIMALES"** requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

No obstante, es necesario resaltar que el proponente debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá certificar en la Constancia de Cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales.

Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

NOTA 2: De acuerdo a la Circular emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con **EL BATALLON ASPC No. 30 "GUASIMALES"** por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA 3: En caso que el proponente no tenga personal a cargo dentro del periodo certificado y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe certificar esta circunstancia mediante documento.

NOTA 4: Será requisito para cada pago que se realice durante la ejecución del contrato.

2.1.6 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución N° 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

2.1.7 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio

2.1.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales con domicilio en Colombia deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

concordantes. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015

Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo N° 1 "Datos del proceso, todos los proponentes, al momento de presentar su oferta deben estar clasificados como se indica en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que esta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

En caso de que el proponente o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, a la fecha del cierre del proceso, no estén inscritos en alguna de las clasificaciones exigidas en el presente Estudio, la propuesta NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documental y cuyo registro se encuentre **EN FIRME**, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE).

La propuesta cuyo certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso, NO será causal de rechazo siempre y cuando el plazo de firmeza del RUP se acredite hasta el momento de la adjudicación, en acatamiento a lo preceptuado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

La propuesta cuyo certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente hasta el momento de la adjudicación NO SERÁ OBJETO DE EVALUACION, ENCONTRANDOSE COMO CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, EN RAZON QUE EL TRANSITO DE INSCRIPCION Y FIRMEZA LA ADQUIERE DESPUES DE LA FECHA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

La no inscripción en el Registro Único de Proponentes a la fecha de cierre del proceso, no será subsanable.

2.1.9. CÉDULA DE CIUDADANÍA

Las personas **naturales** colombianas deberán aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150% y totalmente legible.

En caso de **personas jurídicas** colombianas, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, ampliada al 150% y totalmente legible.

En caso del **consorcio y/o unión temporal** colombiano, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman la figura asociativa, ampliada al 150% y totalmente legible. Lo anterior, de conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.

Las **personas naturales o jurídicas extranjeras**, deberán acreditar junto con su propuesta el documento de identificación expedido en el país de origen (cédula de ciudadanía), acompañado de la copia del pasaporte respectivo, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente, ampliada al 150% y totalmente legible.

Para el caso de las **Uniones Temporales ò Consorcios con personas naturales o jurídicas extranjeras**, deberán acreditar este requisito presentando copia del documento de identificación expedido en el país de origen del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman la figura asociativa, acompañado de la copia del pasaporte respectivo, y si se encuentran residenciados en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente, ampliada al 150% y totalmente legible.

2.1.10. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO –RUT (Actualizado)

El proponente debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT.

Los proponentes ya sea persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal deberán aportar copia vigente del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, con el cual se acredite que la actividad económica inscrita está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, la cual debe coincidir con lo reportado en el Certificado de Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

Las personas jurídicas, naturales y cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal, deberán acreditar las siguientes actividades económicas equivalentes de acuerdo con la CIIU Rev. 4 A.C

3312 - *Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo*

3320 - *Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial*

El Registro Único tributario, deberá estar actualizado para el momento de la verificación de este documento, sin embargo, si no se ha realizado la actualización por no encontrarse obligado a realizarlo de conformidad **Resolución 000072 de 2014**, se podrá aportar siempre y cuando reúna las condiciones previstas en este numeral.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario No. 2788 de 2004, Decreto 3426 de 2004, Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004, en consonancia en artículo 19 de la Ley 863 de 2003

Para el caso de los **proponentes extranjeros sea naturales o jurídicos sin domicilio en Colombia** no se les exigirá la presentación del RUT con la oferta, solo de resultar adjudicatarios del proceso de selección deberán presentar el RUT para la suscripción del respectivo contrato, pues al no tener domicilio en Colombia no es posible realizar este trámite antes de suscribir para la presentación de la oferta.

En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común ó Régimen Simplificado

NOTA 1. Para los consorcios y las uniones temporales: cada una de las personas naturales o jurídicas que los conforman deberán presentar en forma independiente cada uno de los documentos relacionados anteriormente, salvo aquellos casos en que expresamente se permita que una sola de las partes lo acredite.

NOTA 2. *En caso de Consorcio o Uniones Temporales deberá anexar el RUT de cada uno de sus miembros, para habilitar este requisito uno de los miembros que conforman la asociación deberá acreditar la clasificación de la actividad económica descrita en el CIIU Vs. 4 AC, según resolución 139 de noviembre 21 de 2012, expedida por la Dirección de impuestos y aduanas Nacionales, coincidir directamente con lo relacionado en el objeto de la presente proceso de selección y con lo reportado en el Certificado de Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio.*



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Sin embargo, si resultare adjudicatario deberá allegar la unión temporal u consorcio el correspondiente RUT.

El BATALLON ASPC No. 30 "GUASIMALES", requerirá al oferente para que en lapso de un día contado a partir de la fecha de dicho documento, corrija, explique o subsane lo solicitado.

2.1.11. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD FINANCIERA DE CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE

El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista desee que le sea consignado su pago.

La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.

Así mismo deberá diligenciar el Anexo establecido en el Pliego e Condiciones.

En la certificación debe constar:

- ✓ Nombre del cuentahabiente
- ✓ Número de identificación del beneficiario
- ✓ Número de la cuenta
- ✓ Tipo de cuenta
- ✓ Estado actual

En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta. Sin embargo, si resultare adjudicatario este deberá crear una cuenta bancaria para la unión temporal u consorcio y allegar los documentos correspondientes de registro en cámara de comercio y el correspondiente RUT.

Este documento y el diligenciamiento del anexo establecido en el Pliego de Condiciones se harán exigibles, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

2.1.12. CERTIFICADO PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME

Para efecto de los factores de desempate y con el fin de dar aplicación a los factores de desempate contenidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, los oferentes mediante certificación expedida por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso, deberán acreditar con la oferta la condición de MIPYME, señalando: si se trata de una Micro,



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

Pequeña o Mediana Empresa; la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma.

Para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, el proponente deberá seguir los criterios establecidos en el Artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

Para tales efectos, el proponente deberá anexar certificación expedida por el representante legal y contador público o revisor fiscal si lo tiene, donde se manifieste expresamente la condición de micro, pequeña o mediana empresa.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que presente esta condición, debe acreditarla.

Lo anterior, a efecto de determinar el orden de elegibilidad en caso de presentarse un empate en los posibles oferentes, de acuerdo a lo establecido en el **pliego de condiciones** del presente proceso de selección.

2.1.13. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 5 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.1.14. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 9 PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el formulario suministrado por **EL BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES"** y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos al igual que el pacto de integridad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, en cumplimiento de la Directiva Permanente No. 15 del 10 de marzo de 2015 del Ministerio de Defensa Nacional.

2.1.15. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 6 COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el formulario suministrado por **EL BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES"** y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente debe suscribir el compromiso de confidencialidad, el cual hace parte integral del contrato.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

2.1.16. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 del Código Nacional de Policía y Convivencia, todo oferente que participe de manera singular o plural cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, según el caso, no se encuentren incluidos en el RNMC, a la fecha de cierre de la presente convocatoria y a la fecha de suscripción del contrato.

Así mismo, el artículo 183 de la ley 1801 del 29 de julio de 2016, dispuso que si transcurridos seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa esta no ha sido pagada con sus intereses, hasta tanto la persona no se ponga al día, se darán las siguientes consecuencias:

1. No podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado.
2. No podrá obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

En el evento en que llegare a sobrevenir esta inhabilidad en la vigencia del contrato, se debe dar aplicación a lo descrito en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, y el contratista ceder el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o renunciar a su ejecución. Cuando la inhabilidad sobrevenga del proponente dentro de un proceso de contratación estatal, se entenderá que renuncia a la participación del proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad se presenta en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este debe ceder su participación, previa autorización escrita de la entidad contratante. En el evento de encontrarse reportado(s) serán INHABILITADOS,

El oferente singular o plural cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal deberá(n) acreditar este requisito con el soporte que arroja la página de la policía Nacional, sin embargo la entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC que presente en la propuesta, esta consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre el oferente que es infractor por concepto de mora en el pago de multas será rechazado su oferta es INHABILITADO en el proceso, no podrá suscribir contrato y de haberlo suscrito deberá renunciar a este.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

2.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

2.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015. El M.D.N.- Ejército Nacional verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base en:

A). Personas naturales ó jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia: La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial, de organización y el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP"; ésta información corresponde al Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2018.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).
2. Cuando EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL, en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL.

Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velará que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que éstas aclaraciones o documentos no modifiquen, adionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior con base en lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-5; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

NOTA No.1: Se recuerda que en todos los eventos se debe diligenciar el formulario No.3 "Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente" del pliego de condiciones definitivo, con base en la información financiera a **31 de diciembre de 2018**. La información contenida en este formulario debe ser correlativa con la establecida en el Registro Único de Proponentes, cuando éste último posea la información a **31 de Diciembre de 2018** el cual debe encontrarse vigente y en firme, hasta el momento de la adjudicación, en acatamiento a lo preceptuado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

B). Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. El Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del **último periodo contable**, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.

"Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las **empresas matrices**.

2. Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos (\$COP).

3. **El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:**

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total

PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total

PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES

UTILIDAD OPERACIONAL

GASTOS DE INTERESES

4. De igual manera se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente ó por una **auditoría externa del país de origen** con su correspondiente traducción oficial al castellano.

5. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos Colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos Colombianos.

6. El CONTADOR PÚBLICO Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.
7. Cuando el M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.- Ejército Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.
8. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país ó de una auditoría externa del país del oferente.
9. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consularizada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano.
10. Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.
11. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA (CF):

Para la determinación de los indicadores financieros y de capacidad empresarial, se tomó la información publicada en el Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades.

Con base en la Información mencionada se construyeron los Indicadores Financieros, así:

ESPACIO EN BLANCO



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com



Reporte de Estado de Situación Financiera (ESF) por Sector/Ubicación



Criterios de Consulta									
Periodo	Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte Estatutario	Sociedades
2017	2017-12-31	COMERCIO	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y	Comercio de partes, piezas (auto partes) y	REGION CENTRO ORIENTE	Varios Departamentos	Varios Ciudades/Municipios	Varios	NO

		COMERCIO
		2017
		2017-dic-31
Estado de situación financiera [sinopsis]		
Activos [sinopsis]		
Activos corrientes [sinopsis]		
Efectivo y equivalentes al efectivo		\$142.991.202
Efectivo y equivalentes al efectivoEfectivo y		\$11.151.757
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas		\$633.197.272
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas		\$46.387.757
Inventarios corrientes		\$730.100.891
Inventarios corrientesInventarios corrientes		\$67.186.883
Activos por impuestos corrientes, corriente		\$62.240.878
Activos por impuestos corrientes,		\$7.086.310
Activos biológicos corrientes		\$0
Activos biológicos corrientes, al costo menos		\$0
Activos biológicos corrientesActivos biológicos		\$0
Activos biológicos corrientes, al valor razonable		\$0
Otros activos financieros corrientes		\$39.265.911
Otros activos financieros corrientesOtros activos		\$21.739.507
Otros activos no financieros corrientes		\$20.694.548
Otros activos no financieros corrientesOtros		\$218.382
Activos corrientes distintos al efectivo		\$58.386
Activos corrientes distintos al efectivo		\$0
Total activos corrientes distintos de los activos		\$1.628.549.088
Total activos corrientes distintos de los activos		\$153.770.596
Activos no corrientes o grupos de activos para		\$1.403.065
Activos no corrientes o grupos de activos para		\$5.576.070
Activos corrientes totales		\$1.629.952.153
Activos corrientes totalesActivos corrientes		\$159.346.666
Activos no corrientes [sinopsis]		
Propiedad de inversión		\$85.472.593
Propiedad de inversiónPropiedad de inversión		\$30.747.281
Propiedades, planta y equipo		\$345.748.709
Propiedades de inversión al costo menos		\$19.007.104
Propiedades, planta y equipoPropiedades,		\$9.694.264
Plusvalía		\$6.647
PlusvalíaPlusvalía		\$0
Propiedades de inversión a valor razonable con		\$161.668.945
Activos intangibles distintos de la plusvalía		\$13.618.750



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Activos intangibles distintos de la	\$1.598.473
Activos biológicos no corrientes	\$0
Inversiones contabilizadas utilizando el	\$53.083.803
Activos biológicos no corrientes, al costo menos	\$0
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas	\$55.240.280
Inversiones en subsidiarias	\$0
Inversiones en subsidiarias, negocios	\$0
Activos biológicos no corrientes, al valor	\$706.376
Activos biológicos no corrientes Activos	\$0
Inversiones en asociadas	\$0
Activos por impuestos diferidos	\$19.976.619
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas	\$1.129.066
Inversiones en negocios conjuntos	\$0
Inventarios no corrientes	\$14.938
Inventarios no corrientes Inventarios no	\$0
Activos por impuestos diferidos Activos por	\$2.727.184
Otros activos financieros no corrientes	\$80.861.877
Activos por impuestos corrientes, no corriente	\$4.724.598
Activos por impuestos corrientes, no	\$0
Otros activos no financieros no corrientes	\$3.249.945
Activos no corrientes distintos al efectivo	\$2.263.967
Otros activos financieros no corrientes Otros	\$0
Otros activos no financieros no corrientes Otros	\$115.226
Total de activos no corrientes	\$816.507.156
Activos no corrientes distintos al efectivo	\$2.698.475
Activos no corrientes distintos al efectivo	\$0
Total de activos no corrientes Total de activos	\$99.095.297
Total de activos	\$2.679.928.705
Patrimonio y pasivos [sinopsis]	
Patrimonio [sinopsis]	
Capital emitido	\$273.304.919
Capital emitido Capital emitido	\$6.574.700
Prima de emisión	\$105.390.906
Prima de emisión Prima de emisión	\$17.269.905
Acciones propias en cartera	\$0
Acciones propias en cartera Acciones propias en	\$0
Inversión suplementaria al capital asignado	\$2.074.507
Otras participaciones en el patrimonio	\$54.574.481
Otras participaciones en el patrimonio Otras	\$0
Superavit por revaluación	\$62.538.697



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Superavit por revaluación	Superavit por	\$1.977.926
Otras reservas		\$118.409.923
Otras reservas	Otras reservas	\$6.321.927
Ganancias acumuladas		\$481.613.511
Ganancias acumuladas	Ganancias acumuladas	\$58.642.180
Patrimonio total		\$1.097.751.648
Patrimonio total	Patrimonio total	\$90.786.638
Total de patrimonio y pasivos		\$2.679.928.705
Pasivos [sinopsis]		
Pasivos corrientes [sinopsis]		
Provisiones corrientes [sinopsis]		\$54.180.760
Cuentas por pagar comerciales y otras		\$548.373.034
Pasivos por impuestos corrientes, corriente		\$71.420.233
Otros pasivos financieros corrientes		\$757.715.524
Otros pasivos no financieros corrientes		\$34.386.944
Total de pasivos corrientes distintos de los		\$359.928.488
Total pasivos corrientes distintos de los		\$657.507.090
Pasivos incluidos en grupos de activos		\$0
Pasivos corrientes totales		\$1.017.435.578
Pasivos corrientes [sinopsis] Pasivos corrientes		
Provisiones corrientes [sinopsis]		\$7.013.528
Cuentas por pagar comerciales y otras		\$34.576.230
Pasivos por impuestos corrientes, corriente		\$1.795.993
Otros pasivos financieros corrientes		\$59.355.499
Otros pasivos no financieros corrientes		\$6.479.596
Total de pasivos corrientes distintos de los		\$105.714.082
Pasivos incluidos en grupos de activos		\$0
Pasivos corrientes totales		\$105.714.082
Pasivos no corrientes [sinopsis]		
Provisiones no corrientes [sinopsis]		\$10.154.294
Cuentas comerciales por pagar y otras		\$65.265.111
Pasivo por impuestos diferidos		\$24.258.972
Pasivos por impuestos corrientes, no		\$3.957.605
Otros pasivos financieros no corrientes		\$268.314.073
Otros pasivos no financieros no corrientes		\$52.073.799
Total de pasivos no corrientes		\$306.299.516
Total pasivos		\$1.323.735.094
Pasivos no corrientes [sinopsis] Pasivos no		
Provisiones no corrientes [sinopsis]		\$0
Cuentas comerciales por pagar y otras		\$0
Pasivo por impuestos diferidos		\$708.573
Pasivos por impuestos corrientes, no		\$0
Otros pasivos financieros no corrientes		\$61.232.670
Otros pasivos no financieros no corrientes		\$0
Total de pasivos no corrientes		\$61.941.243
Total pasivos		\$167.655.325



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Portal de Información Superintendencia		Reporte de Estado de Resultados Integrales (ERI) por Sector/Ubicación		SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES					
Criterios de Consulta									
Periodo	Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte Estatutario	Sociedades
2017	2017-D-31	COMERCIO	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y	Comercio de partes, piezas (autopartes) y	REGIÓN CENTRO ORIENTE	Varios Departamentos	Varias Ciudades/Municipios	Varios	NO
Resultado de periodo [resumen]									
Ganancia (pérdida) [sinopsis]									
Ingresos de actividades ordinarias						\$2.645.794.336			
Costo de ventas						\$1.936.578.879			
Ganancia bruta						\$709.215.457			
Otros ingresos						\$75.534.509			
Gastos de ventas						\$337.659.974			
Gastos de administración						\$220.715.732			
Otros gastos						\$62.935.341			
Otras ganancias (pérdidas)						\$6.564.704			
Ganancia (pérdida) por actividades de operación						\$170.003.623			
Diferencia entre el importe en libros de						\$0			
Ingresos financieros						\$19.511.259			
Costos financieros						\$75.605.807			
Ganancias (pérdidas) que surgen de la baja en						\$429.255			
Ganancia (pérdida), antes de impuestos						\$145.744.233			
Participación en las ganancias (pérdidas) de						\$10.574.338			
Ingreso (gasto) por impuestos						\$50.111.946			
Deterioro de valor de ganancias y reversión de						\$0			
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones						\$95.632.287			
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones						\$41.569			
Participación en las ganancias (pérdidas) de						\$20.831.565			
Ganancia (pérdida)						\$95.673.856			
Otros ingresos (gastos) procedentes de						\$0			
Ganancias (pérdidas) que surgen de diferencias						\$0			
Ganancia (pérdida) acumulada anteriormente						\$0			
Ganancias (pérdidas) de cobertura por cobertura						\$0			



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Reporte de Estado de Situación Financiera (ESF) por Sector/Ubicación									
Criterios de Consulta									
Periodo	Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte Estatutario	Sociedades
2017	2017-12-31	COMERCIO	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y	Mantenimiento y reparación de vehículos	REGION CENTRO ORIENTE	BOGOTA D.C.	BOGOTÁ, D.C.	DIANUAL	W

COMERCIO	
2017	
2017-dic-31	
Estado de situación financiera [sinopsis]	
Activos [sinopsis]	
Activos corrientes [sinopsis]	
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$5.240.049
Efectivo y equivalentes al efectivoEfectivo y	\$7.748.659
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas	\$31.975.242
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas	\$22.937.585
Inventarios corrientes	\$15.488.016
Inventarios corrientesInventarios corrientes	\$3.312.543
Activos por impuestos corrientes, corriente	\$3.829.387
Activos por impuestos corrientes,	\$1.598.353
Activos biológicos corrientes, al costo menos	\$0
Activos biológicos corrientesActivos biológicos	\$0
Activos biológicos corrientes, al valor razonable	\$0
Otros activos financieros corrientesOtros activos	\$0
Otros activos financieros corrientes	\$2.560.149
Otros activos no financieros corrientes	\$208.677
Otros activos no financieros corrientesOtros	\$380.970
Activos corrientes distintos al efectivo	\$0
Activos corrientes distintos al efectivo	\$0
Total activos corrientes distintos de los activos	\$59.301.520
Total activos corrientes distintos de los activos	\$35.978.110
Activos no corrientes o grupos de activos para	\$0
Activos corrientes totales	\$59.301.520
Activos corrientes totalesActivos corrientes	\$35.978.110
Activos no corrientes o grupos de activos para	\$0
Activos no corrientes [sinopsis]	
Propiedad de inversiónPropiedad de inversión	\$0
Propiedades, planta y equipo	\$18.694.258
Propiedades de inversión al costo menos	\$0
Propiedades, planta y equipoPropiedades,	\$32.078.713
PlusvalíaPlusvalía	\$0
Propiedades de inversión a valor razonable con	\$0
Activos intangibles distintos de la plusvalía	\$410.012
Activos intangibles distintos de la	\$112.265
Plusvalía	\$0
Inversiones contabilizadas utilizando el	\$4.669.472



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Activos biológicos no corrientes, al costo menos	\$0
Inversiones en subsidiarias, negocios	\$4.134.527
Activos biológicos no corrientes, al valor	\$0
Activos biológicos no corrientesActivos	\$0
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas	\$42.434
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas	\$32.097
Inventarios no corrientes	\$29.553
Inventarios no corrientesInventarios no	\$0
Activos por impuestos diferidos	\$193.110
Activos por impuestos diferidosActivos por	\$67.002
Activos por impuestos corrientes, no corriente	\$0
Activos por impuestos corrientes, no	\$0
Otros activos financieros no corrientes	\$723.008
Otros activos financieros no corrientesOtros	\$0
Otros activos no financieros no corrientes	\$218.125
Otros activos no financieros no corrientesOtros	\$0
Total de activos no corrientes	\$20.310.500
Activos no corrientes distintos al efectivo	\$0
Activos no corrientes distintos al efectivo	\$0
Total de activos no corrientesTotal de activos	\$41.094.076
Total de activos	\$156.684.206
Patrimonio y pasivos [sinopsis]	
Patrimonio [sinopsis]	
Capital emitido	\$3.782.300
Capital emitidoCapital emitido	\$8.293.451
Prima de emisión	\$286.000
Prima de emisiónPrima de emisión	\$0
Acciones propias en cartera	\$0
Acciones propias en carteraAcciones propias en	\$0
Otras participaciones en el patrimonio	\$0
Otras participaciones en el patrimonioOtros	\$0
Superavit por revaluación	\$2.251.526
Superavit por revaluaciónSuperavit por	\$3.655.262
Otras reservas	\$9.402.021
Otras reservasOtras reservas	\$23.246.515
Ganancias acumuladas	\$26.685.748
Ganancias acumuladasGanancias acumuladas	\$18.067.311
Patrimonio total	\$42.407.595
Patrimonio totalPatrimonio total	\$53.262.539
Total de patrimonio y pasivos	\$156.684.206



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Pasivos [sinopsis]		
Pasivos corrientes [sinopsis]		
Provisiones corrientes [sinopsis]		\$1.925.070
Cuentas por pagar comerciales y otras		\$14.342.091
Pasivos por impuestos corrientes, corriente		\$3.434.544
Otros pasivos financieros corrientes		\$9.639.956
Otros pasivos no financieros corrientes		\$425.449
Total de pasivos corrientes distintos de los		\$9.979.369
Total pasivos corrientes distintos de los		\$13.865.208
Pasivos incluidos en grupos de activos		\$0
Pasivos corrientes totales		\$23.844.577
Pasivos corrientes [sinopsis] Pasivos corrientes		
Provisiones corrientes [sinopsis]		\$9.483.944
Cuentas por pagar comerciales y otras		\$13.749.109
Pasivos por impuestos corrientes, corriente		\$2.502.106
Otros pasivos financieros corrientes		\$1.084.596
Otros pasivos no financieros corrientes		\$40.624
Total de pasivos corrientes distintos de los		\$22.118.407
Pasivos incluidos en grupos de activos		\$0
Pasivos corrientes totales		\$22.118.407
Pasivos no corrientes [sinopsis]		
Provisiones no corrientes [sinopsis]		\$0
Cuentas comerciales por pagar y otras		\$3.374.739
Pasivo por impuestos diferidos		\$381.031
Pasivos por impuestos corrientes, no		\$6.037
Otros pasivos financieros no corrientes		\$11.680.068
Otros pasivos no financieros no corrientes		\$2.266.007
Total de pasivos no corrientes		\$13.359.848
Total pasivos		\$37.204.425
Pasivos no corrientes [sinopsis] Pasivos no		
Provisiones no corrientes [sinopsis]		\$0
Cuentas comerciales por pagar y otras		\$238.647
Pasivo por impuestos diferidos		\$1.452.593
Pasivos por impuestos corrientes, no		\$0
Otros pasivos financieros no corrientes		\$0
Otros pasivos no financieros no corrientes		\$0
Total de pasivos no corrientes		\$1.691.240
Total pasivos		\$23.809.647



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

		Reporte de Estado de Resultados Integrales (ERI) por Sector/Ubicación						SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
Criterios de Consulta									
Periodo	Corte Estatutario	Macrosector	Sector	Actividad Económica	Región	Departamento	Ciudad/Municipio	Tipo Corte Estatutario	Sociedades
2017	2017-03-31	COMERCIO	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y	Mantenimiento y reparación de vehículos	REGION CENTRO ORIENTE	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	01ANUAL	9

COMERCIO	
2017	
2017	
Resultado de periodo [resumen]	
Ganancia (pérdida) [sinopsis]	
Ingresos de actividades ordinarias	\$220.690.041
Costo de ventas	\$125.907.555
Ganancia bruta	\$94.782.486
Otros ingresos	\$13.648.501
Gastos de ventas	\$56.203.275
Gastos de administración	\$24.244.799
Otros gastos	\$2.320.864
Otras ganancias (pérdidas)	\$0
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	\$25.662.049
Diferencia entre el importe en libros de	\$0
Ingresos financieros	\$1.073.542
Costos financieros	\$6.026.883
Ganancias (pérdidas) que surgen de la baja en	\$0
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	\$20.740.699
Ingreso (gasto) por impuestos	\$9.579.545
Deterioro de valor de ganancias y reversión de	\$0
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones	\$11.161.154
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones	\$0
Participación en las ganancias (pérdidas) de	\$31.991
Ganancia (pérdida)	\$11.161.154
Otros ingresos (gastos) procedentes de	\$0
Ganancias (pérdidas) que surgen de diferencias	\$0
Ganancia (pérdida) acumulada anteriormente	\$0
Ganancias (pérdidas) de cobertura por cobertura	\$0



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Con base en la Información mencionada se construyeron los Indicadores Financieros, así:

<u>CONCEPTO</u>	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS</u>	<u>COMERIO PARTES</u>	<u>SUMATORIA SECTORES</u>
Activo Corriente	\$95.279.630	\$1.789.298.819	\$1.884.578.449
Activo <u>no corriente</u>	\$61.404.576	\$890.629.886	\$952.034.462
TOTAL ACTIVO	\$156.684.206	\$2.679.928.705	\$2.836.612.911
Pasivo Corriente	\$45.962.984	\$1.123.149.660	\$1.169.112.644
Pasivo <u>no corriente</u>	\$15.051.088	\$368.240.759	\$383.291.847
Total Pasivo	\$61.014.072	\$1.491.390.419	\$1.552.404.491
PATRIMONIO	\$95.670.134	\$1.188.538.286	\$1.284.208.420
Gastos de Interés	\$6.026.883	\$75.605.807	\$81.632.690
Utilidad Operacional	\$11.161.154	\$95.632.287	\$106.793.441

<u>RAZONES FINANCIERAS</u>	<u>SUMATORIA</u>
Índice de endeudamiento	0.55
Índice de liquidez	1.61
Índice Cobertura de intereses	1.31
Índice rendimiento sobre patrimonio	0.08
Índice rendimiento sobre activo	0.04

<u>INDICADOR FINANCIERO</u>	<u>PORCENTAJE SUGERIDO</u>	<u>JUSTIFICACION</u>
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1,61%	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL 55 %	Permite a la entidad verificar la solidez del oferente, midiendo desde su pasivo con respecto a su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	MAYOR O IGUAL A 1,31%	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 8%	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

		A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
RENTABILIDAD ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 4%	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Donde **VTPA:** Valor total del presupuesto asignado del proceso.

INDICADORES CONTENIDOS EN EL RUP,

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015.

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$

$$LIQUIDEZ \geq 1.61$$

La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a 1.61 En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes.

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Endeudamiento = \frac{PASIVO TOTAL}{ACTIVO TOTAL} \times 100$$

$$Endeudamiento Total \leq 55\%$$

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 55%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes. Este resultado multiplicado por cien (100).



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / Gastos De Intereses > 1.31

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser mayor o igual a 1,31. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes.

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (\$0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 son los siguientes:

A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO X100 = > 0,8

La **rentabilidad sobre el patrimonio**, acreditada por el oferente debe ser mayor a 0,8. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes, este resultado se multiplicara por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL X100 = > 0,04

La **rentabilidad sobre el activo total**, acreditada por el oferente debe ser mayor a 0,04. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicados por el porcentaje de participación de los proponentes sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total multiplicados por el porcentaje



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

de participación de los proponentes, éste resultado se multiplicara por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Nota 1: En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal se deberá diligenciar el formulario No. 3 **"Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente"** de los pliegos de condiciones, por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad **Financiera y de Organización** del oferente será igual a la sumatoria de los valores individuales de los indicadores financieros descritos en los numerales anteriores.

Para los Valores Absolutos Capacidad Patrimonial y Capital de Trabajo la administración se acoge a la siguiente formula presentada por el Manual para determinar y verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente así:



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

La Entidad Estatal es autónoma para establecer la forma como las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, Colombia Compra Eficiente sugiere las siguientes opciones:

1. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

NOTA: Los consorcios o uniones temporales deberán presentar los documentos financieros exigidos, por separado, de cada uno de los integrantes.

6.1.2. EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

Para el efecto se tomará la información consignada en el **Formulario No. 4 “VALORACION DE LA OFERTA ECONOMICA”**.

Una vez realizada la revisión y corrección aritmética y la verificación de las cantidades mínimas establecidas en el Anexo No.1 se continuará con la calificación económica así:

A la oferta elegible que presente el Menor Valor Unitario Total se le asignará el mayor puntaje, es decir, 600 puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicara la siguiente formula.

$$\text{Puntaje Precio} = (M * 600 / V)$$

Donde:

M=	Oferta Menor Valor Unitario Total del ÍTEM con dos decimales
V =	Valor Unitario Total del ÍTEM ofrecido a evaluar, con dos decimales

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precios es de 600 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la oferta.

2.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La verificación y evaluación técnica se realizará por parte del Comité Técnico Evaluador, mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

2.4.1. ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

2.4.1.1.1 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

- ❖ Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP".
- ❖ Diligenciamiento del formulario "Experiencia del proponente", en los que indique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

- ❖ La experiencia que deben acreditar los Proponentes en el Registro Único de Proponentes es la indicada en la siguiente tabla.
- ❖ La experiencia se debe relacionar directamente con el objeto contractual la cual será verificada en el RUP, el proponente deberá indicar en el Formulario establecido en el Pliego de Condiciones, cuáles de los contratos se encuentran en los siguientes códigos UNSPSC cuyo valor debe ser igual o superior a **159,27** SMLMV en el Registro Único de Proponentes (RUP), los cuales deben ser tenidos en cuenta por EL BATALLON ASPC No. 30 "GUASIMALES".

CÓDIGOS UNSPSC -EXPERIENCIA

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

UNSPSC	DESCRIPCION
22101700	Componentes de equipo pesado
26111700	Baterías, pilas y accesorios
72154500	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Nota: El proponente debe cumplir con al menos tres (03) de los cuatro (04) códigos UNSPSC inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) dentro de la experiencia.

2.4.1.1.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario establecido en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones contractuales conforme con los siguientes requisitos:

1. La experiencia que se acredite será dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
2. Que el proponente tenga experiencia en distribución y/o comercialización y/o venta de acuerdo a lo solicitado en el anexo de DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR objeto del presente proceso.
3. La experiencia en ventas para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s), medio de contacto. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el BASPC30 "GUASIMALES", la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

2.4.1.1.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia específica igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el oferente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del oferente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el oferente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

En todo caso el oferente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida en cuanto a ventas se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE ASPC 30 GUASIMALES" se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

2.4.2 ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los aspectos técnicos objeto de verificación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE ó NO CUMPLE

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
	DESCRIPCIÓN: CARGADOR SOBRE LLANTAS 444 JHON DEERE EJC-BRING-DB-00030 Identificación del Activo Fijo: ANEXO Número del Activo Fijo: ANEXO			
	MANTENIMIENTO SISTEMA DEL MOTOR CONSISTENTE EN CAMBIO DE:			
1	Overjol para reparación de motor	UNIDAD		
2	Eje Cigüeñal	UNIDAD		
3	Cremallera De Volante	UNIDAD		
4	Biela Motor	UNIDAD		
5	Casquetes De Biela	UNIDAD		
6	Casquetes De Bancada	UNIDAD		
7	Arandelas Axiales	UNIDAD		
8	Kit Camisa-Pistón-Anillos	UNIDAD		
9	Asientos De Las Válvulas	UNIDAD		
10	Bujes De Biela	UNIDAD		
11	Piñones De Las Distribución	UNIDAD		
12	Filtro Aceite Motor	UNIDAD		
13	Filtro Combustible	UNIDAD		
14	Filtro Aire Primario	UNIDAD		
15	Filtro Aire Secundario	UNIDAD		



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
	MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO CONSISTENTE EN CAMBIO DE:			
16	Bomba Hidráulica De Impulsión De Agua	UNIDAD		
17	Pistón Para Cilindros Hidráulicos	UNIDAD		
18	Soporte Y Polea Del Ventilador	UNIDAD		
19	Gatos hidráulicas del capo	UNIDAD		
20	Empaquetadura De Cilindro Hidráulico De Giro	UNIDAD		
21	Empaquetaduras Para Cilindros Hidráulicos C/U	UNIDAD		
22	Mangueras Para Conducción De Aceite Hidráulico	UNIDAD		
23	Empaquetadura Para Cilindros Hidráulicos	UNIDAD		
	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO CONSISTENTE EN CAMBIO DE:			
24	Arnés eléctrico completo	UNIDAD		
25	Polea Del Alternador	UNIDAD		
26	Flasher De Lámparas Direccionales	UNIDAD		
27	Correas de los accesorios	UNIDAD		
28	Terminales Hembra Para Cable	UNIDAD		
29	Manómetro Indicador De Presión De Aceite Motor	UNIDAD		
30	Manómetro Indicador De Temperatura Motor	UNIDAD		
31	Manómetro Indicador De Carga	UNIDAD		
32	Bombillos	UNIDAD		
33	Guaya de aceleración	UNIDAD		
	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALIMENTACION CONSISTENTE EN CAMBIO DE:			
34	Calibración de inyectores	UNIDAD		
35	Conductos Alta Presión A Los Inyectores	UNIDAD		
36	Mangueras Sistema Admisión Aire	UNIDAD		
37	Mangueras Para Conducción De Combustible	UNIDAD		
38	Tubería Conductos Para Combustible	UNIDAD		
	MANTENIMIENTO SISTEMA DE TRASLACION CONSISTENTE EN CAMBIO DE:			

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
39	Corona Y Speed De Diferencial	UNIDAD		
40	Discos De La Servo transmisión	UNIDAD		
	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION CONSISTENTE EN CAMBIO DE:			
41	Mangueras del radiador superior	UNIDAD		
	MANTENIMIENTO ACCESORIOS CONSISTENTE EN CAMBIO DE:			
42	Silla del operador	UNIDAD		
	DESCRIPCIÓN: EXCAVADORA KOBELCO SK210 EJC-BICON50-DE-00042 Identificación del Activo Fijo: ANEXO Número del Activo Fijo: ANEXO			
	MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO CONSISTENTE EN CAMBIO DE:			
1	Kit de mangueras hidráulicas del alta presión	UNIDAD		
2	Racores varios	UNIDAD		
3	Reparación sistema hidráulico	UNIDAD		
4	Sensor De Temperatura Del Aceite Hidráulico	UNIDAD		
5	Manguera Hidráulica De Entrada Acciona Gatos De Dirección	UNIDAD		
6	Manguera Hidráulica Calibre Mayor Cuerpo De Válvulas A La Bomba Hidráulica	UNIDAD		
7	Manguera Hidráulica Calibre Menor Cuerpo De Válvulas	UNIDAD		
8	Bomba de transferencia	UNIDAD		
	MANTENIMIENTO SISTEMA DEL MOTOR CONSISTENTE EN CAMBIO DE:			
9	Overjaul para reparación del motor	UNIDAD		
10	Correa del ventilador	UNIDAD		
11	Empaque de la tapa de la válvulas del motor	UNIDAD		
12	Filtro secundario aire	UNIDAD		
13	Filtro de combustible	UNIDAD		
14	Filtro trampa de agua	UNIDAD		
15	Filtro de aceite de motor	UNIDAD		
16	Filtro de aire acondicionado	UNIDAD		
17	Filtro del hidráulico	UNIDAD		
18	Filtro primario	UNIDAD		



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
	MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRABAJO CONSISTENTE EN CAMBIO DE:			
19	Kit Calzas para el balde	UNIDAD		
20	Kit dientes para el balde	UNIDAD		
21	Pines para el balde	UNIDAD		
22	Pasadores del boom	UNIDAD		
23	Reconstrucción punta del boom	UNIDAD		
	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO CONSISTENTE EN CAMBIO DE:			
24	Baterías 4D	UNIDAD		
25	Flotador Tanque Indicador Nivel De Combustible	UNIDAD		
26	Switch De Encendido Con Llave	UNIDAD		
27	Arnés eléctrico del motor	UNIDAD		

2.4.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los bienes y servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

1.4.2.2. ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes y servicios a suministrar que se relacionan a continuación cumplen con las especificaciones técnicas adicionales que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el anexo No 2 “**Especificaciones técnicas Mínimas obligatorias**” del pliego de Condiciones, y de igual forma certificara de forma independiente, si está en la capacidad de cumplir o no con las especificaciones aquí señaladas, las cuales serán verificadas por el comité técnico evaluador:

ORIGINALIDAD Y CALIDAD DE LOS REPUESTOS – MANO DE OBRA

El proponente deberá ofertar con sus respectivos valores únicamente repuestos originales, de acuerdo a las condiciones y características del mercado, por ningún motivo se aceptará en la propuesta que se relacionen repuestos homologados, re manufacturados o de segunda clase. Así mismo el proponente debe garantizar la calidad de los repuestos suministrados y mano de obra una vez se haya efectuado dicho MANTENIMIENTO por el plazo de la ejecución del contrato y SEIS (06) MESES más

Los repuestos y servicio de mano obra que no estén contemplados en el Formulario No. 4 Propuesta Económica y que se requieran durante la ejecución del contrato, serán cotizados y suministrados a precios de mercado, previa autorización escrita dirigida al Supervisor del contrato.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo general deben ser prestados directamente por el proponente seleccionado o en caso contrario bajo en convenio y/o alianza comercial escrita por las partes, presentado sus respectivos certificados de Existencia y Representación Legal (persona Jurídica) y Registro Mercantil (Persona Natural)
<u>REPUESTOS</u>
El oferente deberá contar con un almacén de repuestos. No obstante, deberá garantizar que los repuestos suministrados para la reparación de la maquinaria amarilla sean genuinos y originales, de buena calidad indicando la garantía del fabricante y su precio no puede exceder el precio de referencia del anexo No. 1.
<u>CALIDAD DE LOS SERVICIOS</u>
El oferente seleccionado será responsable por la calidad de servicios prestados. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato.
El Oferente en nombre propio o en su defecto acreditar convenio y/o alianza comercial escrita por las partes, presentado sus respectivos certificados de Existencia y Representación Legal (persona Jurídica) y Registro Mercantil (Persona Natural) donde conste el contrato de RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, Y/O TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS vigente, para los filtros de aceite y baterías a suministrar, en cumplimiento de la ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos" y el Decreto 1713 de 2002. (Anexar copia del contrato de RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, Y/O TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS)
El oferente debe certificar por escrito que cuenta con convenios y/o alianzas comerciales de talleres en Pamplona – Norte de Santander
El oferente deberá certificar que cada servicio ofrecido incluye mantenimiento y repuestos a todo costo.
Los trabajos a realizar deberán acogerse a las especificaciones técnicas y/o manual de fabricante según tipo de maquinaria de línea amarilla.
El Oferente acepta realizar cualquier despiece para el diagnóstico, sin que esto implique costos para la Entidad.
El Oferente debe manifestar por escrito que una vez instalados los repuestos, deberá entregar a través del supervisor del contrato las piezas cambiadas para su respectivo análisis.
El Oferente debe manifestar por escrito que debe cumplir con la programación correspondiente para la realización de los servicios de mantenimiento, la cual se coordinará en conjunto con el supervisor del contrato.
El Oferente debe manifestar por escrito que debe velar por la seguridad y custodia de la maquinaria de línea amarilla objeto de mantenimiento. Así mismo, responder por todo daño o pérdida que se ocasione a la maquinaria de línea amarilla durante el período de permanencia del mismo en el (los) taller (es) propuesto (s) .
El Oferente se compromete que para la ejecución de cualquier labor para las máquinas de línea amarilla objeto de mantenimiento, se obliga a emitir un concepto técnico y presentar una cotización antes de iniciar cualquier proceso de mantenimiento, cuando lo considere conveniente el Supervisor del contrato.
El Oferente se compromete al momento de autorizar el mantenimiento para cada maquinaria amarilla realizar un inventario del mismo, en medio físico y magnético, en el que incluirá los datos que identifican la maquinaria, su estado, el mantenimiento solicitado. Una vez iniciado el servicio, se deberá actualizar la información en cada reparación o mantenimiento efectuado, tanto en medio físico como magnético, para llevar una hoja de vida completa para cada maquinaria.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

El Oferente se compromete garantizar los servicios realizados y repuestos suministrados, mínimo por doce (12) meses o 6.000 kilómetros, lo que ocurra primero, en caso de que los repuestos resulten defectuosos serán reemplazados dentro de los tres (03) días calendario siguientes al recibo de la maquinaria de línea amarilla, sin costo adicional para la Entidad.
El Oferente se compromete que para todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en la maquinaria de línea amarilla, no tendrán costo para la entidad.
El Oferente se compromete a emitir los conceptos técnicos solicitados por el supervisor del contrato sin costo adicional para la Entidad. Los conceptos deberán incluir entre otros, el costo del arreglo de la maquinaria de línea amarilla.
El Oferente se compromete asumir los costos por los daños ocasionados por la manipulación de la maquinaria de línea amarilla dentro y fuera de los talleres, mientras se encuentre en proceso de reparaciones o pruebas. La totalidad de este costo será asumida por el contratista sin ningún costo para la Entidad.
<u>OPORTUNIDAD DEL SERVICIO</u> El Proponente realizará los trabajos solicitados una vez recibido la maquinaria de línea amarilla en el taller hasta su culminación. En todo caso el tiempo de respuesta para trabajos menores (los realizables dentro de un día de labores) no será superior a 12 horas, de 24 horas para trabajos más especializados y de cinco días calendario para trabajos especializados. Los tiempos serán acordados entre el Contratista y el Supervisor del Contrato, los cuales no podrán superar los aquí establecidos. NOTA. Los servicios serán solicitados mediante órdenes de trabajo elaboradas, diligenciadas y autorizadas mediante la firma del supervisor del contrato designado por la Entidad para tal fin. Ningún conductor o servidor público distinto al supervisor del contrato está autorizado para ordenar servicios, por lo tanto la Entidad no tramitará pagos por servicios autorizados por personal diferente al Supervisor del contrato.
<u>SEGURIDAD</u> Las instalaciones del taller especializado, deben contar con sistemas de seguridad, alarma monitoreada 24 horas o circuito cerrado de televisión para minimizar los riesgos posibles de atentados contra los vehículos adscritos al MDN-EJERCITO NACIONAL. Por lo anterior, se requiere que el oferente presente contrato con empresa de vigilancia legalmente constituida, con servicio de vigilancia privada 24 Horas, sistema de cámaras de vigilancia El proponente deberá anexar certificación en el cual acredite que cuenta con los medios tecnológicos para el monitoreo de las instalaciones. La Entidad en el proceso de evaluación podrá verificar las condiciones establecidas en este numeral
<u>HORARIO DE ATENCIÓN</u> El proponente deberá ofrecer y garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria de línea amarilla objeto del presente proceso de selección mínimo en el siguiente horario: de lunes a domingo de 7:00 A.M. a 6:00 P.M. y carro taller cuando sea requerido.
<u>ASISTENCIA TÉCNICA INMEDIATA – CARRO TALLER - GRUA</u> El proponente debe comprometerse a prestar el servicio de carro taller para la atención inmediata de la maquinaria de línea amarilla del BICON50 ubicado en el municipio de Pamplona del departamento Norte de Santander. El carro taller deberá contar con las siguientes características: 1. Camioneta y/o camión



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

2. Encontrarse dotado con herramienta necesaria y suficiente que permita prestar la asistencia a la maquinaria de línea amarilla. 3. Números de teléfono celular para contacto 24 horas mínimo dos personas. En el evento que se requiera el servicio de Grúa, el proponente facilitará este servicio a la unidad militar BICON50 ubicado en el municipio de Pamplona del departamento Norte de Santander, como valor agregado al contrato garantizando la prestación de este servicio. Nota. Prestar sin ningún costo adicional para la entidad el servicio de grúa y carro taller
<u>SEGURIDAD INDUSTRIAL</u> El proponente debe comprometerse por escrito que asume todos los riesgos que implique realizar los mantenimientos requeridos dentro o fuera de las instalaciones de las Unidades, para lo cual el personal ofertado o suministrado durante la ejecución del contrato deberá adoptar todas las medidas de seguridad industrial vigentes.
<u>TIEMPO DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA EN EL MERCADO</u> El proponente debe demostrar que tiene una permanencia en el mercado superior a diez (10) años contados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección. Para tal fin, deberá aportar el Certificado de existencia y representación legal ó Certificado de inscripción en el registro mercantil.

1.4.2.3. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación
- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos de los bienes y servicios ofrecidos
- Que ampare por el término de (6) meses los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados, y Garantía por el término de (36) meses sobre los repuestos, por defectos de fábrica o por fatiga del material, la cual debe incluir el servicio de desvare o grúa.
- Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo a lo estipulado en el Anexo No 02 —Requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, y por un término no inferior a treinta y seis (36) meses más, desde su instalación

2.4.2.4. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los repuestos a adquirir, responderá en un tiempo máximo de dos meses (2) después de la notificación por parte de la entidad. Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo. En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad de los bienes, que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos deberán ser reemplazados por repuestos nuevos.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber.

NOTA: Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal, deberán señalarse los aspectos que se tendrán en cuenta para escoger la oferta más favorable, se realizará teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

2.4.2.5. VISITA A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O ALIANZA COMERCIAL VIGENTE

El proponente deberá tener establecimiento de comercio legalmente constituido de su propiedad en la ciudad de San José de Cúcuta o Pamplona - Norte de Santander, actuando como principal, sucursal, agencia o en su defecto suscribir Convenio y/o Alianza comercial con un establecimiento abierto al público para el suministro de repuestos y prestación del servicio de mantenimiento para la unidad centralizada BICON50, para efectos de un oportuno y efectivo cumplimiento del objeto del contrato, requerimiento dado en el soporte técnico establecido en el anexo No. 2 de especificaciones técnicas del pliego de condiciones.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal y/o Agencia y/o Convenio y/o Alianza, se deberá anexar Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, para efecto de cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato, de manera tal que cuando reciba una visita de control del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL, pueda efectuar la visita correspondiente a la existencia de la empresa o establecimiento de comercio.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Para el cumplimiento de este requisito se permitirá la suscripción de acuerdos o alianzas comerciales, aportando documento del acuerdo o alianza comercial junto con certificado de cámara de comercio que permita verificar la existencia del establecimiento de comercio en el municipio de San José de Cúcuta o Pamplona Norte de Santander.

Durante la etapa de evaluación la Entidad a través del Comité Evaluador, programará visita al lugar del establecimiento de comercio donde se determinará la acreditación de la actividad económica propia del proponente en cumplimiento de los requisitos técnicos y de calidad de los bienes, en aras de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones, con el fin de verificar:

1. *La existencia de la empresa o establecimiento de comercio.*
2. *Que la actividad desarrollada por el proponente corresponde a las contempladas en su objeto social y tenga relación con el objeto del presente proceso de selección.*
3. *El cumplimiento de los bienes requeridos conforme a la descripción técnica señalado en el Anexo No. 2.*

El proponente deberá presentar un stock mínimo de los bienes indicados en el ANEXO No. 2.

Si el proponente durante la visita no presenta la muestra de los bienes señalados en el anexo No. 2, de acuerdo a las especificaciones técnicas para el cual presente propuesta, la misma será RECHAZADA

Si con la visita el BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" no puede corroborar la existencia de la empresa o establecimiento de comercio o se verifica que la actividad desarrollada por el proponente **NO CORRESPONDE A LAS CONTEMPLADAS EN SU OBJETO SOCIAL O NO TIENEN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.**

NOTA: El comité Técnico estructurador se permite aclarar que la VISITA TECNICA al establecimiento de comercio, se hace para garantizar que el posible adjudicatario tenga relación directa con el objeto a contratar esto con el fin de mitigar los riesgos y evitar contratación de personal no idóneo.

Si con la visita el BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" no puede corroborar la existencia de la empresa o establecimiento de comercio o se verifica que la actividad desarrollada por el proponente **NO CORRESPONDE A LAS CONTEMPLADAS EN SU OBJETO SOCIAL O NO TIENEN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL PLIEGO DE CONDICIONES SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.**



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

2.4.2.6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El Oferente entregará junto con la Oferta cronograma de entrega de los servicios y repuestos la cual será mensual, teniendo en cuenta que las necesidades de cada una de las unidades se encuentran estipuladas en el plan de adquisiciones de la Entidad.

2.4.2.7. FACTOR CALIDAD DEL SERVICIO TECNICO Y REPUESTOS: (Puntaje Máximo 300 puntos)

De conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable se determinará teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y formulas.

El mayor puntaje se dará a la propuesta que ofrezca las mejores condiciones de calidad en el factor técnico, siempre que haya cumplido con los requisitos habilitantes. La calificación de las propuestas se aplicará así:

FACTOR DE EVALUACION	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
OFERTA TECNICA – CALIDAD	Garantía en mano de Obra	100 puntos
	Garantía en repuestos	200 puntos

2.4.2.8. EVALUACION LEY 816 DE 2003 “Protección a la Industria Nacional”

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 “Protección a la Industria Nacional” Formulario No. 7 y sus respectivos soportes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigentes, se evaluara de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicara como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

Se le otorgara el 20% de la totalidad del puntaje a oferentes de bienes de origen 100% nacional y oferentes de bienes extranjeros que acrediten reciprocidad; y un 5% de puntaje total a oferentes de bienes extranjeros acreditados (con componente nacional),



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgara tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y/o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y/o servicios nacionales.

NOTA: Para la acreditación del trato nacional en virtud del tratado de libre comercio con los Estados Unidos, será necesario indicar de que Estado de la Unión provienen los bienes.

BIENES ACREDITADOS: Son aquellos bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, este tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10%.

Para efectos de la evaluación del origen del BIEN, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO No. 7 Cumplimiento de la Ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye.

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes y /o servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIO No. 7, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con bienes de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento del suministro, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, estos últimos debidamente acreditados

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y la preferencia a los bienes y servicios nacionales en caso de empates prevista en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Para la calificación de este factor de selección, se asignará un **puntaje máximo de (100 puntos)** y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, Ley 816 de 2003, el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, y los artículos 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

del Decreto 1082 de 2015. Así las cosas, el **BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES"** concederá trato Nacional a:

Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;

A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y

A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

De igual forma se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Para este último caso, el trato Nacional se acreditará, mediante certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, que deberá contener lo siguiente:

Lugar y Fecha de expedición de la certificación

Número y Fecha del Tratado Objeto del Tratado

Vigencia del Tratado

Indicación de ir dirigida al proceso de selección al cual se pretende aportar

En consecuencia, y en cumplimiento de la normatividad aplicable para este factor de selección y dependiendo de la situación que acredite el proponente, deberá diligenciar el formulario No. 7 "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL" se asignaran los siguientes puntajes:

DESCRIPCION	FORMA DE ACREDITA	PUNTAJE
Bienes y/o Servicios prestados por personas		



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la Legislación Colombiana o en aplicación al principio de reciprocidad.	Cuando los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado. Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente mediante http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad	70
Bienes y/o servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de ellos exista certificación expedida por autoridad competente, en la que se indique que dichos oferentes gozan de trato nacional.	Certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el lleno de los requisitos ya enunciados.	40
Bienes y/o servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente Nacional.	Cuando los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado. Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente mediante http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad	30
Si no indica		0

En consecuencia, y en cumplimiento de la normatividad aplicable para este factor de selección y dependiendo de la situación que acredite el proponente, se asignaran los siguientes puntajes:

NOTA: La manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR– FACTORES HABILITANTES

ASPECTOS JURÍDICOS DE VERIFICACIÓN	HABILITADO Y/O NO HABILITADO
ASPECTOS FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN	HABILITADO Y/O NO HABILITADO
ASPECTOS TÉCNICOS DE VERIFICACIÓN	HABILITADO Y/O NO HABILITADO
CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
CALIFICACIÓN ECONÓMICA	600 PUNTOS
FACTOR CALIDAD DEL SERVICIO TECNICO Y REPUESTOS	300 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 de 2003	100 PUNTOS
PUNTAJE MAXIMO TOTAL	1000 PUNTOS

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la calificación económica más el puntaje técnico por protección a la industria nacional o componente Nacional

Se establecerá el orden de elegibilidad de los oferentes, ordenando las ofertas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las ofertas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes oferentes.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una oferta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato a celebrar es un contrato de prestación de servicios teniendo en cuenta el objeto y alcance de las obligaciones.

4.1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA LINEA AMARILLA ADSCRITA AL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 50 DE CONSTRUCCIÓN “GR. ROBERTO PEREA SANCLEMENTE” UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE ASPC N°30 GUASIMALES

4.2. GARANTIA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES:

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

De conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional- **BATALLÓN DE A.S.P.C No. 30 "GUASIMALES"** teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL:

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

De conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional- **BATALLÓN DE A.S.P.C No. 30 "GUASIMALES"** teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

El contratista seleccionado de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato deberá constituir a su costa y a favor del BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" **NIT. 900063431-6** como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación y de otra, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para el BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas, una Garantía que cubra los siguientes amparos:

ETAPA CONTRACTUAL:



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CALIDAD DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalentes al (5%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	De Responsabilidad Civil: equivalente a Doscientos salarios mínimos legales vigentes (200 SMLMV), con una vigencia igual al término de duración del contrato contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BASPC30, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL. -BASPC30.

4.3 PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE ENTREGA

De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas del BASPC30. El plazo para la ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de la entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de Intendencia y de Transporte del Batallón de ASPC N° 30 "Guasimales" ubicado en Avenida primera barrio San Rafael Vía el Pórtico – Cantón Militar San Jorge. El CONTRATANTE no se hace responsable por bienes entregados a personal no autorizado y fuera del lugar donde señale el contratante.

Es importante tener en cuenta que el Batallón de ASPC No.30 "Guasimales", se reserva de manera expresa derecho de verificar la calidad de los bienes en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista.

Nota 1. Las entregas corresponden a los planes de adquisiciones que se pasaran como anexo al contrato.

LUGAR DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS: Los servicios del presente proceso serán prestados en el taller y/o establecimiento de comercio y/o empresa que el Contratista haya indicado en la oferta la cual hace parte integral del contrato y/o la prestación de servicio se debe prestarse en unidad militar así:

(BICON50), ubicado en el municipio - Pamplona - departamento Norte de Santander

4.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato resultante será el estipulado mediante la resolución de adjudicación.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

4.5. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El MDN- Ejército Nacional-Batallón de A.S.P.C. No. 30 cancelará al contratista seleccionado en pagos mensuales de acuerdo con la facturación causada en proporción a la ejecución del contrato dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Suscripción del acta de inicio
- Recepción a satisfacción por parte del MDN-EJC-BASPC30, de los bienes entregados y servicios prestados por parte del CONTRATISTA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
- El supervisor del contrato deberá expedir los informes sobre la ejecución del contrato y en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o total que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista.
- Asignación cupo PAC
- Cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar
- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

NOTA: El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y deberá ser la misma durante la totalidad de la ejecución del contrato.

4.6. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACION).

ELEMENTO	DESDE	HASTA
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A TODO	La suscripción del contrato resultante	4 meses después de vencido el plazo de ejecución



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

COSTO PARA LA MAQUINARIA LINEA AMARILLA ADSCRITA AL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 50 DE CONSTRUCCIÓN “GR. ROBERTO PEREA SANCLEMENTE” UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BASPC30.		
---	--	--

4.7 MONEDA DEL CONTRATO

El presente proceso se realizará en **PESOS COLOMBIANOS**

4.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las condiciones establecidas en el ANEXO TECNICO No. 2 del pliego de condiciones.
2. El contratista debe contar con taller o establecimiento de comercio o centros especializados para atender el servicio requerido por la entidad.
3. El contratista debe manifestar por escrito que debe cumplir con la programación correspondiente para la realización de los servicios de mantenimiento, la cual se coordinará en conjunto con el supervisor del contrato.
4. El contratista debe manifestar por escrito que debe velar por la seguridad y custodia de la maquinaria de línea amarilla objeto de mantenimiento. Así mismo, responder por todo daño o pérdida que se ocasione a la maquinaria de línea amarilla durante el período de permanencia del mismo en el (los) taller (es) propuesto (s).



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

5. El contratista debe contar con el personal profesional y técnico idóneo para realizar la ejecución del contrato para lo cual garantizará y cumplirá las norma de seguridad industrial del personal que utilice para la ejecución del contrato
6. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
7. El contratista debe contar como los equipos y herramienta mínima dentro de las instalaciones donde se va a realizar el mantenimiento de vehículos.
8. El contratista deberá suministrar únicamente repuestos originales, de acuerdo a las condiciones y características del Mercado, por ningún motivo se aceptará que se suministren repuestos homologados, Re manufacturados o de segunda clase.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
10. Entregar en excelentes condiciones de calidad los bienes objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.
11. Reemplazar los elementos dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades.
12. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
13. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
14. Responder por la calidad de los bienes objeto del contrato.
15. Radicar la factura en la Oficina de Presupuesto, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
16. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.
17. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
18. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
19. Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del objeto del contrato.
20. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL BASPC30 le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (En los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014)

21. Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato.
22. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato
23. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
24. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
25. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del contrato, la póliza única de garantía.
26. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL:

En virtud del contrato resultante las obligaciones del BASPC30, las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
3. Realizar el pago al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y disponibilidad presupuestal.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los bienes y servicios objeto del contrato.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el BASPC30 en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
7. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

10. Ejercer la supervisión general del contrato.
11. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
12. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida anteriormente de acuerdo a disponibilidad presupuestal.
13. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
14. Solicitar al contratista los informes requeridos al contratista en periodos acordados.
15. Formular las sugerencias por escrito o verbalmente sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
16. Aprobar la garantía única de cumplimiento.

4.9 ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia Compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

RIESGOS JURÍDICOS

N°	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOpte LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO.	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		SUSPENSIÓN O PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	SUSPENSIÓN O PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	1	3
IMPACTO		4	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	4	7
CATEGORIA		RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	CONTRATISTA LA ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI MISMO LA ENTIDAD DEBERA CREAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA CONJUNTAMENTE LOGRAR DISMINUIR LOS EFECTOS ADVERSOS DE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS Y REALIZAR LOS AJUSTES QUE SE REQUIERAN	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	1	2
	IMPACTO	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	2	4
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERIODICOS / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	PERIODICOS	PERIODICOS / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS TÉCNICOS

N°	1	2	3
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		AMPLIACIÓN DEL PLAZO INICIALMENTE PROGRAMADO POR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES	DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS	LA NO PREVISION POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES A ENTREGAR, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ELEMENTO, EL SITIO DE ENTREGA, LAS RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMAS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS PACTADOS EN EL CONTRATO	QUE LOS BIENES NO CORRESPONDAN A LOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		4	3	2
IMPACTO		3	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		QUE EL CONTRATISTA TENGA LA DISPONIBILIDAD DE ENTREGA DE LOS BIENES, POR TANTO TENGA UNA BUENA CADENA DE SUMINISTRO	CUMPLIMIENTO AL ESTANDAR DE CALIDAD QUE SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. / REQUERIR POLIZA DE CALIDAD QUE AMPARE EL RIESGO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL

		CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.	SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.	CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	CUANDO SEAN REQUERIDOS	CUANDO SEAN REQUERIDOS	CUANDO SEAN REQUERIDOS

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. ECONOMICO	R. DE LA NATURALEZA, R. AMBIENTAL, R. ECONOMICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	RIESGO DE PRESENTACION DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES TALES COMO, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS FABRICANTES Y/O COMERCIALIZADORES DE LOS ELEMENTOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SE DECLARE EN DESEQUILIBRIO ECONOMICO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	1	3
IMPACTO	5	5	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	6	2	7
CATEGORIA	EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		POR PARTE DEL PROponente, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROponentes Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PROponente Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL TÉRMINO DE LAS EVALUACIONES	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZA POR EL COMITÉ	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

			EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DURANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	DENTRO DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA	DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

5. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el numeral 5 de las exclusiones de aplicabilidad y excepciones del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación "los contratos hasta por US\$125.000 que se encuentren para beneficiarios de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas" (...) "se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son aplicables las obligaciones del acuerdo".

ORIGINAL FIRMADO

Coronel RICHARD IVAN REYES BOTTIA

Jefe de Estado Mayor BR30
Gerente del Proyecto

Teniente Coronel CAMILO ALBERTO VARGAS CANO

Comandante BASPC30 "GUASIMALES"
Ordenador del Gasto

Abg. VIVIANA CARRILLO QUINTERO
Comité Jurídico Estructurador

Admra. YOLEIMA CARDENAS MENDOZA
Comité Económico Estructurador

CT. JUAN CARLOS PORTILLA CARRERO
Comité Técnico Estructurador



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

ANEXO N° 1 DATOS DEL PROCESO

Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA LINEA AMARILLA ADSCRITA AL BATALLÓN DE INGENIEROS No. 50 DE CONSTRUCCIÓN “GR. ROBERTO PEREA SANCLEMENTE” UNIDAD CENTRALIZADA POR EL BATALLÓN DE ASPC N°30 GUASIMALES																																																																																		
Presupuesto Oficial	El presupuesto total del BATALLON DE ASPC No 30 “GUASIMALES”, para la ejecución del presente proceso de selección será hasta la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$131.890.698) INCLUIDO IVA A LOS ITEMS QUE APLIQUE, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 5419 del 22 de marzo de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto del Batallón de A.S.P.C. No. 30. <table><tr><th colspan="7">PROYECCION CANTIDADES MINIMAS - PRECIO DE REFERENCIA - PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION ELEMENTO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>PRECIO DE REFERENCIA</th><th>PRESUPUES TO OFICIAL</th><th>CANTIDAD MINIMAS</th><th>PRESUPUESTO ASIGNADO</th></tr><tr><td colspan="6">MTTO MAYOR BICON50</td><td></td></tr><tr><td></td><td>DESCRIPCIÓN: CARGADOR SOBRE LLANTAS 444 JHON DEERE EJC-BRING-DB-00030 Identificación del Activo Fijo: ANEXO Número del Activo Fijo: ANEXO</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td rowspan="10">\$ 131.890.698</td></tr><tr><td></td><td>MANTENIMIENTO SISTEMA DEL MOTOR CONSISTENTE EN CAMBIO DE:</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>1</td><td>Overjol para reparación de motor</td><td>UNIDAD</td><td>\$ 16.000.000</td><td>\$ 16.000.000</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>Eje Cigüeñal</td><td>UNIDAD</td><td>\$ 4.600.000</td><td>\$ 4.600.000</td><td>1</td></tr><tr><td>3</td><td>Cremallera De Volante</td><td>UNIDAD</td><td>\$ 550.000</td><td>\$ 550.000</td><td>1</td></tr><tr><td>4</td><td>Biela Motor</td><td>UNIDAD</td><td>\$ 1.650.000</td><td>\$ 1.650.000</td><td>1</td></tr><tr><td>5</td><td>Casquetes De Biela</td><td>UNIDAD</td><td>\$ 450.000</td><td>\$ 450.000</td><td>1</td></tr><tr><td>6</td><td>Casquetes De Bancada</td><td>UNIDAD</td><td>\$ 680.000</td><td>\$ 680.000</td><td>1</td></tr><tr><td>7</td><td>Arandelas Axiales</td><td>UNIDAD</td><td>\$ 220.000</td><td>\$ 220.000</td><td>1</td></tr><tr><td>8</td><td>Kit Camisa-Pistón-Anillos</td><td>UNIDAD</td><td>\$ 1.800.000</td><td>\$ 1.800.000</td><td>1</td></tr></table>	PROYECCION CANTIDADES MINIMAS - PRECIO DE REFERENCIA - PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO							ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	PRESUPUES TO OFICIAL	CANTIDAD MINIMAS	PRESUPUESTO ASIGNADO	MTTO MAYOR BICON50								DESCRIPCIÓN: CARGADOR SOBRE LLANTAS 444 JHON DEERE EJC-BRING-DB-00030 Identificación del Activo Fijo: ANEXO Número del Activo Fijo: ANEXO					\$ 131.890.698		MANTENIMIENTO SISTEMA DEL MOTOR CONSISTENTE EN CAMBIO DE:					1	Overjol para reparación de motor	UNIDAD	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000	1	2	Eje Cigüeñal	UNIDAD	\$ 4.600.000	\$ 4.600.000	1	3	Cremallera De Volante	UNIDAD	\$ 550.000	\$ 550.000	1	4	Biela Motor	UNIDAD	\$ 1.650.000	\$ 1.650.000	1	5	Casquetes De Biela	UNIDAD	\$ 450.000	\$ 450.000	1	6	Casquetes De Bancada	UNIDAD	\$ 680.000	\$ 680.000	1	7	Arandelas Axiales	UNIDAD	\$ 220.000	\$ 220.000	1	8	Kit Camisa-Pistón-Anillos	UNIDAD	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	1
PROYECCION CANTIDADES MINIMAS - PRECIO DE REFERENCIA - PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO																																																																																			
ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	PRESUPUES TO OFICIAL	CANTIDAD MINIMAS	PRESUPUESTO ASIGNADO																																																																													
MTTO MAYOR BICON50																																																																																			
	DESCRIPCIÓN: CARGADOR SOBRE LLANTAS 444 JHON DEERE EJC-BRING-DB-00030 Identificación del Activo Fijo: ANEXO Número del Activo Fijo: ANEXO					\$ 131.890.698																																																																													
	MANTENIMIENTO SISTEMA DEL MOTOR CONSISTENTE EN CAMBIO DE:																																																																																		
1	Overjol para reparación de motor	UNIDAD	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000	1																																																																														
2	Eje Cigüeñal	UNIDAD	\$ 4.600.000	\$ 4.600.000	1																																																																														
3	Cremallera De Volante	UNIDAD	\$ 550.000	\$ 550.000	1																																																																														
4	Biela Motor	UNIDAD	\$ 1.650.000	\$ 1.650.000	1																																																																														
5	Casquetes De Biela	UNIDAD	\$ 450.000	\$ 450.000	1																																																																														
6	Casquetes De Bancada	UNIDAD	\$ 680.000	\$ 680.000	1																																																																														
7	Arandelas Axiales	UNIDAD	\$ 220.000	\$ 220.000	1																																																																														
8	Kit Camisa-Pistón-Anillos	UNIDAD	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	1																																																																														



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

9	Asientos De Las Válvulas	UNIDAD	\$ 800.000	\$ 800.000	1
10	Bujes De Biela	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 250.000	1
11	Piñones De Las Distribución	UNIDAD	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	1
12	Filtro Aceite Motor	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 250.000	1
13	Filtro Combustible	UNIDAD	\$ 230.000	\$ 230.000	1
14	Filtro Aire Primario	UNIDAD	\$ 220.000	\$ 220.000	1
15	Filtro Aire Secundario	UNIDAD	\$ 280.000	\$ 280.000	1
	MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO CONSISTENTE EN CAMBIO DE:				
16	Bomba Hidráulica De Impulsión De Agua	UNIDAD	\$ 9.500.000	\$ 9.500.000	1
17	Pistón Para Cilindros Hidráulicos	UNIDAD	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	1
18	Soporte Y Polea Del Ventilador	UNIDAD	\$ 750.000	\$ 750.000	1
19	Gatos hidráulicas del capo	UNIDAD	\$ 390.000	\$ 390.000	1
20	Empaquetadura De Cilindro Hidráulico De Giro	UNIDAD	\$ 4.800.000	\$ 4.800.000	1
21	Empaquetaduras Para Cilindros Hidráulicos C/U	UNIDAD	\$ 4.900.000	\$ 4.900.000	1
22	Mangueras Para Conducción De Aceite Hidráulico	UNIDAD	\$ 390.000	\$ 390.000	1
23	Empaquetadura Para Cilindros Hidráulicos	UNIDAD	\$ 220.000	\$ 220.000	1
	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO CONSISTENTE EN CAMBIO DE:				
24	Arnés eléctrico completo	UNIDAD	\$ 11.500.000	\$ 11.500.000	1
25	Polea Del Alternador	UNIDAD	\$ 350.000	\$ 350.000	1
26	Flasher De Lámparas Direccionales	UNIDAD	\$ 80.000	\$ 80.000	1
27	Correas de los accesorios	UNIDAD	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	1
28	Terminales Hembra Para Cable	UNIDAD	\$ 8.000	\$ 8.000	1
29	Manómetro Indicador De Presión De Aceite Motor	UNIDAD	\$ 260.000	\$ 260.000	1



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

30	Manómetro Indicador De Temperatura Motor	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 250.000	1
31	Manómetro Indicador De Carga	UNIDAD	\$ 220.000	\$ 220.000	1
32	Bombillos	UNIDAD	\$ 35.000	\$ 35.000	1
33	Guaya de aceleración	UNIDAD	\$ 620.000	\$ 620.000	1
	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALIMENTACION CONSISTENTE EN CAMBIO DE:				
34	Calibración de inyectores	UNIDAD	\$ 950.000	\$ 950.000	1
35	Conductos Alta Presión A Los Inyectores	UNIDAD	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000	1
36	Mangueras Sistema Admisión Aire	UNIDAD	\$ 650.000	\$ 650.000	1
37	Mangueras Para Conducción De Combustible	UNIDAD	\$ 980.000	\$ 980.000	1
38	Tubería Conductos Para Combustible	UNIDAD	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	1
	MANTENIMIENTO SISTEMA DE TRASLACION CONSISTENTE EN CAMBIO DE:				
39	Corona Y Speed De Diferencial	UNIDAD	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000	1
40	Discos De La Servo transmisión	UNIDAD	\$ 4.050.000	\$ 4.050.000	1
	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION CONSISTENTE EN CAMBIO DE:				
41	Mangueras del radiador superior	UNIDAD	\$ 220.000	\$ 220.000	1
	MANTENIMIENTO ACCESORIOS CONSISTENTE EN CAMBIO DE:			\$ -	
42	Silla del operador	UNIDAD	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	1
	DESCRIPCIÓN: EXCAVADORA KOBELCO SK210 EJC-BICON50-DE-00042 Identificación del Activo Fijo: ANEXO				



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

		Número del Activo Fijo: ANEXO				
		MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO CONSISTENTE EN CAMBIO DE:				
1		Kit de mangueras hidráulicas del alta presión	UNIDAD	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	1
2		Racores varios	UNIDAD	\$ 180.000	\$ 180.000	1
3		Reparación sistema hidráulico	UNIDAD	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000	1
4		Sensor De Temperatura Del Aceite Hidráulico	UNIDAD	\$ 300.000	\$ 300.000	1
5		Manguera Hidráulica De Entrada Acciona Gatos De Dirección	UNIDAD	\$ 780.000	\$ 780.000	1
6		Manguera Hidráulica Calibre Mayor Cuerpo De Válvulas A La Bomba Hidráulica	UNIDAD	\$ 780.000	\$ 780.000	1
7		Manguera Hidráulica Calibre Menor Cuerpo De Válvulas	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 250.000	1
8		Bomba de transferencia	UNIDAD	\$ 11.500.000	\$ 11.500.000	1
		MANTENIMIENTO SISTEMA DEL MOTOR CONSISTENTE EN CAMBIO DE:				
9		Overjaul para reparación del motor	UNIDAD	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000	1
10		Correa del ventilador	UNIDAD	\$ 280.000	\$ 280.000	1
11		Empaque de la tapa de la válvulas del motor	UNIDAD	\$ 330.000	\$ 330.000	1
12		Filtro secundario aire	UNIDAD	\$ 280.000	\$ 280.000	1
13		Filtro de combustible	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 250.000	1
14		Filtro trampa de agua	UNIDAD	\$ 220.000	\$ 220.000	1
15		Filtro de aceite de motor	UNIDAD	\$ 230.000	\$ 230.000	1
16		Filtro de aire acondicionado	UNIDAD	\$ 220.000	\$ 220.000	1
17		Filtro del hidráulico	UNIDAD	\$ 280.000	\$ 280.000	1



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

	18	Filtro primario	UNIDAD	\$ 230.000	\$ 230.000	1
		MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRABAJO CONSISTENTE EN CAMBIO DE:				
	19	Kit Calzas para el balde	UNIDAD	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000	1
	20	Kit dientes para el balde	UNIDAD	\$ 350.000	\$ 350.000	1
	21	Pines para el balde	UNIDAD	\$ 250.000	\$ 250.000	1
	22	Pasadores del boom	UNIDAD	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	1
	23	Reconstrucción punta del boom	UNIDAD	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	1
		MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO CONSISTENTE EN CAMBIO DE:				
	24	Baterías 4D	UNIDAD	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	1
	25	Flotador Tanque Indicador Nivel De Combustible	UNIDAD	\$ 350.000	\$ 350.000	1
	26	Switch De Encendido Con Llave	UNIDAD	\$ 500.000	\$ 500.000	1
	27	Arnés eléctrico del motor	UNIDAD	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	1
	Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia el cual incluye IVA (a los ítems que aplique). Nota 1: Los anteriores requerimientos son los mínimos exigidos por la entidad por cada NECESIDAD, sin embargo, se aumentará con servicios y bienes que cumplan con la misma especificación técnica hasta agotar el presupuesto oficial, cuando aplique según la oferta económica del proponente seleccionado. Una vez se seleccione el CONTRATISTA, se procederá a hacer la proyección de la necesidad real a fin de hacer un uso eficiente de la partida asignada al BICON50. Nota 2: En éste estudio previo no se proyecta una necesidad específica para cada uno de los servicios que conforman las especificaciones técnicas, la ejecución se realizara hasta agotar el presupuesto asignado para la unidad mes a mes y de acuerdo al requerimiento de la entidad bajo la solicitud del supervisor del contrato.					
Participantes	De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del proyecto pliego de condiciones.					



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Registro único de proponentes	De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los participantes del presente proceso deberán acreditar su experiencia en las siguientes clasificaciones de los códigos UNSPSC registrados en el RUP, como se muestra a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22101700</td><td>Componentes de equipo pesado</td></tr> <tr> <td>26111700</td><td>Baterías, pilas y accesorios</td></tr> <tr> <td>72154500</td><td>Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado</td></tr> <tr> <td>78181500</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td></tr> </tbody> </table> Nota: El proponente debe cumplir con al menos tres (03) de los cuatro (04) códigos UNSPSC inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) dentro de la experiencia.	UNSPSC	DESCRIPCION	22101700	Componentes de equipo pesado	26111700	Baterías, pilas y accesorios	72154500	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
UNSPSC	DESCRIPCION										
22101700	Componentes de equipo pesado										
26111700	Baterías, pilas y accesorios										
72154500	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado										
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos										
Consulta, Expedición de Copias de Pliegos	El proyecto de pliego podrá consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II y podrán solicitarse las copias del mismo en la Oficina de Presupuesto del BASPC30 "ubicado en la Av. Primera Barrio San Rafael, Vía Pórtico Cantón Militar "San Jorge"										
Publicación del proyecto de pliego de condiciones, estudio previo y aviso de convocatoria	El proyecto, estudio y aviso podrán consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: 21 de mayo de 2019										
Manifestación empresa para cerrar el proceso Mipyme	Lugar: SECOP II Desde: 21 de mayo de 2019 Hasta: 29 de mayo de 2019 Hora: 18:00 horas										
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: En la página web: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: 28 de mayo de 2019 Hora: 18:00 horas										
Plazo para dar respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Podrá consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: 29 de Mayo de 2019 Hora: 18:00 horas										
Publicación de la resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	El pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura podrán consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: 30 de Mayo de 2019										



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

	Hora: 17:30 hrs
Plazo máximo para manifestación de intención de participar en el proceso	Lugar: En la página web: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Desde: 31 de Mayo de 2019 Hasta: 05 de Junio de 2019 Hora: 18:00 horas La administración no realizara sorteo de consolidación en caso de que se presenten mas de 10 manifestaciones de interés
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones	Lugar: En la página web: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha: 06 de Junio de 2019 Hora: 18:00 horas
Plazo máximo para expedir adendas	Podrán consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Hasta: 07 de Junio de 2019 Hora: 19:00 horas
Lugar, fecha, hora de cierre	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co Fecha: 10 DE JUNIO 2019 Hora: 08:00 horas NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE PRESENTAR SU OFERTA ELECTRONICA A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II ANTES DE LA HORA DE CIERRE PROGRAMADA.
Verificación y evaluación de las propuestas	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuara desde 10 al de 11 Junio de 2019
VISITA	Fecha: 12 de Junio de 2019
Publicación del informe de evaluación	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co Fecha: 13 DE JUNIO DE 2019 Hora: 17:30 horas
Consulta y traslado para observaciones del informe de evaluación final	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co Desde: 14 de Junio de 2019



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

	Hasta: 18 de Junio de 2019
contraobservaciones	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co Fecha: 19 de Junio de 2019
Respuesta de observaciones al informe de evaluación	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co Fecha: 20 Junio de 2019 Hora: 17:30 horas
Plazo para presentar documentos subsanables y aclaraciones solicitadas por el comité evaluador	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co Fecha: 21 Junio 2019 Hora: 18:00 horas Dentro del término de evaluación el MDN – Ejército Nacional- BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" podrá solicitar aclaraciones de las ofertas presentadas. El oferente deberá dar respuesta a tal solicitud hasta el día que se le requiera. NOTA: EN EL EVENTO QUE EL OFERENTE NO SUBSANE DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO PARA EL EFECTO LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL, SERÁ INHABILITADO.
Lugar, Fecha y Hora de recomendación para adjudicación y/o declaratoria desierta del contrato. (Sin la participación de oferentes).	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co Fecha: 25 Junio de 2019 Hora: 17:30 horas
Suscripción del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
Expedición registro presupuestal	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Plazo de duración del contrato	Desde la suscripción resultante hasta 4 meses después de vendido el lazo de ejecución
Valor del contrato	Será el resultante en la resolución de adjudicación
Moneda de pago	El presente proceso se realizará en PESOS COLOMBIANOS
Forma y condiciones de pago	El MDN- Ejército Nacional-Batallón de A.S.P.C. No. 30 cancelará al contratista seleccionado en pagos mensuales de acuerdo con la facturación causada en proporción a la ejecución del contrato dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Suscripción del acta de inicio



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

	• Recepción a satisfacción por parte del MDN-EJC-BASPC30, de los bienes entregados y servicios prestados por parte del CONTRATISTA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. • El supervisor del contrato deberá expedir los informes sobre la ejecución del contrato y en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o total que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista. • Asignación cupo PAC • Cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar • Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). NOTA: El proponente a quien se le adjudique el contrato, deberá informar por escrito el número de la cuenta bancaria en la que se efectuará el pago y anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste que es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y deberá ser la misma durante la totalidad de la ejecución del contrato.
Impuestos o tributos	IVA 19%



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

ANEXO N° 2

Cada oferente debe diligenciar la siguiente tabla, indicando en la columna CUMPLE, por cada requisito técnico solicitado. En aquellos requisitos en los cuales se solicite hacer una descripción de la respuesta, anotar o anexar algo en particular, se deberá diligenciar una columna OBS y/o indicar el número de folio de la propuesta donde se encuentra la respuesta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
	DESCRIPCIÓN: CARGADOR SOBRE LLANTAS 444 JHON DEERE EJC-BRING-DB-00030 Identificación del Activo Fijo: ANEXO Número del Activo Fijo: ANEXO			
	MANTENIMIENTO SISTEMA DEL MOTOR CONSISTENTE EN CAMBIO DE:			
1	Overjol para reparación de motor	UNIDAD		
2	Eje Cigüeñal	UNIDAD		
3	Cremallera De Volante	UNIDAD		
4	Biela Motor	UNIDAD		
5	Casquetes De Biela	UNIDAD		
6	Casquetes De Bancada	UNIDAD		
7	Arandelas Axiales	UNIDAD		
8	Kit Camisa-Pistón-Anillos	UNIDAD		
9	Asientos De Las Válvulas	UNIDAD		
10	Bujes De Biela	UNIDAD		
11	Piñones De Las Distribución	UNIDAD		
12	Filtro Aceite Motor	UNIDAD		
13	Filtro Combustible	UNIDAD		
14	Filtro Aire Primario	UNIDAD		
15	Filtro Aire Secundario	UNIDAD		
	MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO CONSISTENTE EN CAMBIO DE:			
16	Bomba Hidráulica De Impulsión De Agua	UNIDAD		
17	Pistón Para Cilindros Hidráulicos	UNIDAD		
18	Soporte Y Polea Del Ventilador	UNIDAD		
19	Gatos hidráulicas del capo	UNIDAD		
20	Empaquetadura De Cilindro Hidráulico De Giro	UNIDAD		
21	Empaquetaduras Para Cilindros Hidráulicos C/U	UNIDAD		



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
22	Mangueras Para Conducción De Aceite Hidráulico	UNIDAD		
23	Empaquetadura Para Cilindros Hidráulicos	UNIDAD		
	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO CONSISTENTE EN CAMBIO DE:			
24	Arnés eléctrico completo	UNIDAD		
25	Polea Del Alternador	UNIDAD		
26	Flasher De Lámparas Direccionales	UNIDAD		
27	Correas de los accesorios	UNIDAD		
28	Terminales Hembra Para Cable	UNIDAD		
29	Manómetro Indicador De Presión De Aceite Motor	UNIDAD		
30	Manómetro Indicador De Temperatura Motor	UNIDAD		
31	Manómetro Indicador De Carga	UNIDAD		
32	Bombillos	UNIDAD		
33	Guaya de aceleración	UNIDAD		
	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALIMENTACION CONSISTENTE EN CAMBIO DE:			
34	Calibración de inyectores	UNIDAD		
35	Conductos Alta Presión A Los Inyectores	UNIDAD		
36	Mangueras Sistema Admisión Aire	UNIDAD		
37	Mangueras Para Conducción De Combustible	UNIDAD		
38	Tubería Conductos Para Combustible	UNIDAD		
	MANTENIMIENTO SISTEMA DE TRASLACION CONSISTENTE EN CAMBIO DE:			
39	Corona Y Speed De Diferencial	UNIDAD		
40	Discos De La Servo transmisión	UNIDAD		
	MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION CONSISTENTE EN CAMBIO DE:			
41	Mangueras del radiador superior	UNIDAD		
	MANTENIMIENTO ACCESORIOS CONSISTENTE EN CAMBIO DE:			
42	Silla del operador	UNIDAD		
	DESCRIPCIÓN: EXCAVADORA KOBELCO SK210 EJC-BICON50-DE-00042			



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Identificación del Activo Fijo: ANEXO Número del Activo Fijo: ANEXO			
	MANTENIMIENTO SISTEMA HIDRAULICO CONSISTENTE EN CAMBIO DE:			
1	Kit de mangueras hidráulicas del alta presión	UNIDAD		
2	Racores varios	UNIDAD		
3	Reparación sistema hidráulico	UNIDAD		
4	Sensor De Temperatura Del Aceite Hidráulico	UNIDAD		
5	Manguera Hidráulica De Entrada Acciona Gatos De Dirección	UNIDAD		
6	Manguera Hidráulica Calibre Mayor Cuerpo De Válvulas A La Bomba Hidráulica	UNIDAD		
7	Manguera Hidráulica Calibre Menor Cuerpo De Válvulas	UNIDAD		
8	Bomba de transferencia	UNIDAD		
	MANTENIMIENTO SISTEMA DEL MOTOR CONSISTENTE EN CAMBIO DE:			
9	Overjaul para reparación del motor	UNIDAD		
10	Correa del ventilador	UNIDAD		
11	Empaque de la tapa de la válvulas del motor	UNIDAD		
12	Filtro secundario aire	UNIDAD		
13	Filtro de combustible	UNIDAD		
14	Filtro trampa de agua	UNIDAD		
15	Filtro de aceite de motor	UNIDAD		
16	Filtro de aire acondicionado	UNIDAD		
17	Filtro del hidráulico	UNIDAD		
18	Filtro primario	UNIDAD		
	MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRABAJO CONSISTENTE EN CAMBIO DE:			
19	Kit Calzas para el balde	UNIDAD		
20	Kit dientes para el balde	UNIDAD		
21	Pines para el balde	UNIDAD		
22	Pasadores del boom	UNIDAD		
23	Reconstrucción punta del boom	UNIDAD		
	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO CONSISTENTE EN CAMBIO DE:			
24	Baterías 4D	UNIDAD		

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
25	Flotador Tanque Indicador Nivel De Combustible	UNIDAD		
26	Switch De Encendido Con Llave	UNIDAD		
27	Arnés eléctrico del motor	UNIDAD		

EL ADJUDICATARIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEBE CONOCER Y ACEPTAR LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN; ASÍ

<u>ORIGINALIDAD Y CALIDAD DE LOS REPUESTOS – MANO DE OBRA</u> El proponente deberá ofertar con sus respectivos valores únicamente repuestos originales, de acuerdo a las condiciones y características del mercado, por ningún motivo se aceptará en la propuesta que se relacionen repuestos homologados, re manufacturados o de segunda clase. Así mismo el proponente debe garantizar la calidad de los repuestos suministrados y mano de obra una vez se haya efectuado dicho MANTENIMIENTO por el plazo de la ejecución del contrato y SEIS (06) MESES más Los repuestos y servicio de mano obra que no estén contemplados en el Formulario No. 4 Propuesta Económica y que se requieran durante la ejecución del contrato, serán cotizados y suministrados a precios de mercado, previa autorización escrita dirigida al Supervisor del contrato. Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo general deben ser prestados directamente por el proponente seleccionado o en caso contrario bajo en convenio y/o alianza comercial escrita por las partes, presentado sus respectivos certificados de Existencia y Representación Legal (persona Jurídica) y Registro Mercantil (Persona Natural)
<u>REPUESTOS</u> El oferente deberá contar con un almacén de repuestos. No obstante, deberá garantizar que los repuestos suministrados para la reparación de la maquinaria amarilla sean genuinos y originales, de buena calidad indicando la garantía del fabricante y su precio no puede exceder el precio de referencia del anexo No. 1.
<u>CALIDAD DE LOS SERVICIOS</u> El oferente seleccionado será responsable por la calidad de servicios prestados. Por lo mismo, se obliga a rehacer o volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la entidad ni modificación al plazo de ejecución del contrato. El Oferente en nombre propio o en su defecto acreditar convenio y/o alianza comercial escrita por las partes, presentado sus respectivos certificados de Existencia y Representación Legal (persona Jurídica) y Registro Mercantil (Persona Natural) donde conste el contrato de RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, Y/O TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS vigente, para los filtros de aceite y baterías a suministrar, en cumplimiento de la ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos" y el Decreto 1713 de 2002. (Anexar copia del contrato de RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, Y/O TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS) El oferente debe certificar por escrito que cuenta con convenios y/o alianzas comerciales de talleres en Pamplona – Norte de Santander El oferente deberá certificar que cada servicio ofrecido incluye mantenimiento y repuestos a todo costo. Los trabajos a realizar deberán acogerse a las especificaciones técnicas y/o manual de fabricante según tipo de maquinaria de línea amarilla.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

El Oferente acepta realizar cualquier despiece para el diagnóstico, sin que esto implique costos para la Entidad.
El Oferente debe manifestar por escrito que una vez instalados los repuestos, deberá entregar a través del supervisor del contrato las piezas cambiadas para su respectivo análisis.
El Oferente debe manifestar por escrito que debe cumplir con la programación correspondiente para la realización de los servicios de mantenimiento, la cual se coordinará en conjunto con el supervisor del contrato.
El Oferente debe manifestar por escrito que debe velar por la seguridad y custodia de la maquinaria de línea amarilla objeto de mantenimiento. Así mismo, responder por todo daño o pérdida que se ocasione a la maquinaria de línea amarilla durante el período de permanencia del mismo en el (los) taller (es) propuesto (s) .
El Oferente se compromete que para la ejecución de cualquier labor para las máquinas de línea amarilla objeto de mantenimiento, se obliga a emitir un concepto técnico y presentar una cotización antes de iniciar cualquier proceso de mantenimiento, cuando lo considere conveniente el Supervisor del contrato.
El Oferente se compromete al momento de autorizar el mantenimiento para cada maquinaria amarilla realizar un inventario del mismo, en medio físico y magnético, en el que incluirá los datos que identifican la maquinaria, su estado, el mantenimiento solicitado. Una vez iniciado el servicio, se deberá actualizar la información en cada reparación o mantenimiento efectuado, tanto en medio físico como magnético, para llevar una hoja de vida completa para cada maquinaria.
El Oferente se compromete garantizar los servicios realizados y repuestos suministrados, mínimo por doce (12) meses o 6.000 kilómetros, lo que ocurra primero, en caso de que los repuestos resulten defectuosos serán reemplazados dentro de los tres (03) días calendario siguientes al recibo de la maquinaria de línea amarilla, sin costo adicional para la Entidad.
El Oferente se compromete que para todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en la maquinaria de línea amarilla, no tendrán costo para la entidad.
El Oferente se compromete a emitir los conceptos técnicos solicitados por el supervisor del contrato sin costo adicional para la Entidad. Los conceptos deberán incluir entre otros, el costo del arreglo de la maquinaria de línea amarilla.
El Oferente se compromete asumir los costos por los daños ocasionados por la manipulación de la maquinaria de línea amarilla dentro y fuera de los talleres, mientras se encuentre en proceso de reparaciones o pruebas. La totalidad de este costo será asumida por el contratista sin ningún costo para la Entidad.
<u>OPORTUNIDAD DEL SERVICIO</u> El Proponente realizará los trabajos solicitados una vez recibido la maquinaria de línea amarilla en el taller hasta su culminación. En todo caso el tiempo de respuesta para trabajos menores (los realizables dentro de un día de labores) no será superior a 12 horas, de 24 horas para trabajos más especializados y de cinco días calendario para trabajos especializados. Los tiempos serán acordados entre el Contratista y el Supervisor del Contrato, los cuales no podrán superar los aquí establecidos. NOTA. Los servicios serán solicitados mediante órdenes de trabajo elaboradas, diligenciadas y autorizadas mediante la firma del supervisor del contrato designado por la Entidad para tal fin. Ningún conductor o servidor público distinto al supervisor del contrato está autorizado para ordenar servicios, por lo tanto la Entidad no tramitará pagos por servicios autorizados por personal diferente al Supervisor del contrato.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

SEGURIDAD

Las instalaciones del taller especializado, deben contar con sistemas de seguridad, alarma monitoreada 24 horas o circuito cerrado de televisión para minimizar los riesgos posibles de atentados contra los vehículos adscritos al MDN-EJERCITO NACIONAL.

Por lo anterior, se requiere que el oferente presente contrato con empresa de vigilancia legalmente constituida, con servicio de vigilancia privada 24 Horas, sistema de cámaras de vigilancia

El proponente deberá anexar certificación en el cual acredite que cuenta con los medios tecnológicos para el monitoreo de las instalaciones.

La Entidad en el proceso de evaluación podrá verificar las condiciones establecidas en este numeral

HORARIO DE ATENCIÓN

El proponente deberá ofrecer y garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria de línea amarilla objeto del presente proceso de selección mínimo en el siguiente horario: de lunes a domingo de 7:00 A.M. a 6:00 P.M. y carro taller cuando sea requerido.

ASISTENCIA TÉCNICA INMEDIATA – CARRO TALLER - GRUA

El proponente debe comprometerse a prestar el servicio de carro taller para la atención inmediata de la maquinaria de línea amarilla del BICON50 ubicado en el municipio de Pamplona del departamento Norte de Santander.

El carro taller deberá contar con las siguientes características:

4. Camioneta y/o camión
5. Encontrarse dotado con herramienta necesaria y suficiente que permita prestar la asistencia a la maquinaria de línea amarilla.
6. Números de teléfono celular para contacto 24 horas mínimo dos personas.

En el evento que se requiera el servicio de Grúa, el proponente facilitará este servicio a la unidad militar BICON50 ubicado en el municipio de Pamplona del departamento Norte de Santander, como valor agregado al contrato garantizando la prestación de este servicio.

Nota. Prestar sin ningún costo adicional para la entidad el servicio de grúa y carro taller

SEGURIDAD INDUSTRIAL

El proponente debe comprometerse por escrito que asume todos los riesgos que implique realizar los mantenimientos requeridos dentro o fuera de las instalaciones de las Unidades, para lo cual el personal ofertado o suministrado durante la ejecución del contrato deberá adoptar todas las medidas de seguridad industrial vigentes.

TIEMPO DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA EN EL MERCADO

El proponente debe demostrar que tiene una permanencia en el mercado superior a diez (10) años contados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección. Para tal fin, deberá aportar el Certificado de existencia y representación legal ó Certificado de inscripción en el registro mercantil.

Atentamente,



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre

Identificación Razón social



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

ANEXO 3

El presente anexo incluye como guía para las partes contratantes, las condiciones generales del contrato, pero esta minuta será modificada o complementada por M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL-BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" de acuerdo con el pliego de condiciones, la propuesta del adjudicatario y la adjudicación del contrato.

CONTRATO DE XXXXX N°. _____--2019_ CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y _____.

Los suscritos a saber: El Señor _____, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien actúa en su carácter _____, mediante resolución No. _____ de _____, emanadas del Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia, representa al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL-BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES"** y el Señor _____, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma _____ con Nit. _____, según consta en documento de constitución, el cual hace parte integral del presente negocio jurídico, de fecha _____, integrada por la empresa _____. Identificada con número de NIT. _____ constituida mediante escritura pública número _____ otorgada en la notaria _____ de _____, el _____ de _____ de _____, bajo el número _____ del libro _____ y la empresa _____, identificada con el número de NIT. _____, constituida mediante escritura pública _____ de la notaria _____ de _____ del _____ de _____, inscrita el _____ de _____ abril de _____, bajo el número _____ del libro _____ quien en adelante y para todos los efectos legales del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de _____, previas las siguientes consideraciones:

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, está interesado en adquirir de "_____".

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ del _____ de _____ de _____ expedido por el Jefe de Presupuesto del Ejército Nacional, por valor de _____ desagregado de la siguiente forma: -----

Que el día _____ de _____ de 20____, mediante Acta No. _____, registrada a folio _____ se reunieron ante el Comité de Adquisiciones del Ejército a nivel XXXXXX con el fin de presentar la aprobación del Estudio Previo y el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada No. _____-2019, cuyo objeto consiste en el "_____", hasta por la suma de _____ **MCTE" (\$XXXXXXXXXX)**

Que de acuerdo con el acta No. _____ registrada al folio No. _____ del _____ de _____ de 20____, se llevó a cabo en la sala de audiencias de la Intendencia General del Ejército, la audiencia informativa para tratar asuntos relacionados con la Selección Abreviada No. XXXX, a la cual asistió la firma: _____.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

Que efectuados los estudios correspondientes y cumplidos los requisitos legales y administrativos, previo concepto de los comités económico, jurídico y técnico, se llevó a cabo la adjudicación, en ponencia presentada el ____ de ____ de 20__, debidamente aprobada mediante acta No.____, registrada a folio ____ de la misma fecha, propuso al Comité de Adquisiciones del Ejército adjudicar el proceso de selección abreviada No. XXXX- -2019, para el "_____" con la firma _____ hasta por la suma de _____ **PESOS MCTE. (\$XXXX)**, por haber cumplido con todos los requerimientos de índole jurídico, técnico, financiero y económico de la solicitud de cotización.

Que el ordenador del Gasto, acogió la recomendación del Comité de Adquisiciones adjudicando a la firma _____, para el "_____" de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada No. XXX- -2019 y de conformidad con la oferta presentada por el contratista.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato de compraventa que se registrará por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con el **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES"**, a realizar el para: _____ durante un periodo de ____ () meses _____ horas, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada No. XXX- 2019 y de conformidad con la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR:** El valor del presente contrato es por valor de _____ **MCTE. (\$XXXXXXXXXXXXX)**

PARAGRAFO: Todos los precios aquí contemplados e indicados en el anterior cuadro se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. **CLÁUSULA TERCERA – FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES", se obliga para con **EL CONTRATISTA** a pagar el valor del presente contrato, así: _____

CLÁUSULA CUARTA.- SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora. **PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA. **CLÁUSULA QUINTA.- DURACIÓN:** La duración del presente contrato será extenderá desde su suscripción y hasta _____ días calendario adicionales a la fecha límite programada para el _____ de que trata la cláusula _____.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a: 1. Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las condiciones establecidas en el ANEXO TECNICO No. 2 del pliego de condiciones.

2.El contratista debe contar con taller o establecimiento de comercio o centros especializados para atender el servicio requerido por la entidad.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

- 3.El contratista debe contar con el personal profesional y técnico idóneo para realizar la ejecución del contrato para lo cual garantizara y cumplirá las norma de seguridad industrial del personal que utilice para la ejecución del contrato
- 4.Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
- 5.El oferente debe contar como los equipos y herramienta mínima dentro de las instalaciones donde se va a realizar el mantenimiento de vehículos.
- 6.El contratista deberá suministrar únicamente repuestos originales, de acuerdo a las condiciones y características del Mercado, por ningún motivo se aceptará que se suministren repuestos homologados, Re manufacturados o de segunda clase.
- 7.Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
- 8.Entregar en excelentes condiciones de calidad los bienes objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.
- 9.Reemplazar los elementos dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades.
- 10.Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
- 11.Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 12.Responder por la calidad de los bienes objeto del contrato.
- 13.Radica la factura en la Oficina de Presupuesto, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- 14.Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.
- 15.El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
- 16.Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- 17.Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del objeto del contrato.
18. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL BASPC30 le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (En los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014)
- 19.Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato.
- 20.El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

21. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
22. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
23. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del contrato, la póliza única de garantía.
24. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL:

En virtud del contrato resultante las obligaciones del BASPC30, las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
3. Realizar el pago al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y disponibilidad presupuestal.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los bienes y servicios objeto del contrato.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el BASPC30 en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
7. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10. Ejercer la supervisión general del contrato.
11. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
12. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida anteriormente de acuerdo a disponibilidad presupuestal.
13. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
14. Solicitar al contratista los informes requeridos al contratista en periodos acordados.
15. Formular las sugerencias por escrito o verbalmente sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
16. Aprobar la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA. - DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS:

DESCRIPCIÓN	ITEM	REQUERIMIENTOS

CLÁUSULA TECNICA:

OCTAVA

GARANTIA

CLÁUSULA NOVENA – GARANTÍA ÚNICA: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción y perfeccionamiento del contrato, **EI CONTRATISTA** se obliga a constituir en una



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia una garantía única, según lo establecido en el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, _____

PARÁGRAFO PRIMERO –

ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso se deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **EL CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si **EL CONTRATISTA** se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC30 “GUASIMALES”** a cuenta de **EL CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL** - para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL** – asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

PARÁGRAFO SEGUNDO – RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCLUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **PARÁGRAFO TERCERO – SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA ÚNICA:** Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL** – podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y aplicar las sanciones establecidas en el presente contrato y la Ley. **PARÁGRAFO CUARTO: INDEMNIDAD DEL CONTRATO:** El contratista se obliga para con el **M.D.N. EJÉRCITO NACIONAL**, a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión de la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES:** Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC30 “GUASIMALES”**, se remitirán _____.

Las que deba realizar **EL CONTRATISTA** las remitirá por escrito directamente al edificio del **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE PERSONAL DEL EJERCITO**, _____, con

_____ por el telefax _____. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SANCIONES:**

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el **CONTRATISTA** cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del **BIEN Y/O SERVICIO** dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los **BIENES Y/O SERVICIOS** dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

máximo de 15 días. d) Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL, no sólo para la obligación de entregar los bienes y/o servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar a EL CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del **CONTRATISTA** de pagar la suma _____ (\$XXXXXXXXXX),

equivalente al _____ por ciento (XX del valor del contrato, sin perjuicio de que EL CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL

– BASPC30 “GUASIMALES” se reserva el derecho de reclamar a EL CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor de EL CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya EL CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL:** El valor de las sanciones por multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula décima tercera como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la tesorería principal del comando del Ejército. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC30

“GUASIMALES” podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en los artículos 82 de la Ley 104 de 1993, modificada y prorrogada por la Ley 241 de 1995 en sus artículos 45 y 61 respectivamente y 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes del capítulo II de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. El incumplimiento de los pagos parafiscales determinados en la Ley 1150 de 2007 dará lugar a la declaratoria de caducidad del presente contrato. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA:** Para cualquier efecto que de lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – , podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - BASPC30 “GUASIMALES” informará a EL CONTRATISTA sobre estas



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar “San Jorge”

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA- APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES:** Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes mercantiles y civiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.-SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BASPC30 "GUASIMALES"** fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** la Administración no aceptará solicitudes tendientes a acudir a la figura de solución de conflictos, cuando el incumplimiento de las condiciones técnicas del contrato por parte del contratista sea evidente. En este caso el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL** hará efectivas las cláusulas previstas en el presente contrato, para apremiar el cumplimiento del mismo. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- ARBITRAMIENTO TÉCNICO:** Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico, salvo las relacionadas directa o indirectamente con la propiedad intelectual de los programas y servicios para el -----que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL** fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por la partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CESIÓN:** Por tratarse de un contrato intuición-persona el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional sin el consentimiento previo, expreso y escrito del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL:** En caso de que **EL CONTRATISTA** decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del **MDN-EJERCITO NACIONAL**, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. **EL CONTRATISTA**, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: **1)** Contrato de sesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: **a)** valor de la cesión, **b)** especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, **c)** Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. **2)** Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. **3)** Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5)** Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **6.)** Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. **PARÁGRAFO: SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO:** La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como **RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA**, si hay lugar a ellos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se obliga para con el **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada y de reserva todos los aspectos relacionados con el presente contrato de prestación de servicios, así como los equipos, materiales, tecnología, ubicación, desempeño y personal a cargo de los mismos, al igual que de las instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por **EL CONTRATISTA** durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – SUPERVISIÓN.** El supervisor del presente contrato será el _____, nombrado mediante Resolución No. _____ de _____, del ____ de ____ de 2012 del Intendente General del Ejército. Quien tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, a las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor de **EL CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL** - un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL** - con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL** - ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: **1.** Suscribir el acta de iniciación de la ejecución del contrato. **2.** Exigir a **EL CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. **El CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **3.** Verificar directamente o a través de terceros que **EL CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir a **EL CONTRATISTA** para que corrija los incumplimientos. **4.** Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. **5.** Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, el cumplimiento de las obligaciones desarrolladas, verificar mediante el examen de los documentos que el **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL** - considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato, y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. **6.** En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantaran las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. **7.** El **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL** - , no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que **EL CONTRATISTA** adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL** - la información que le requiera. **8.** En general, vigilar y controlar que **EL CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. **9.** Y tendrá las siguientes facultades en particular: **a.** Suscribir las actas de recibo parcial o



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

total del servicio objeto del presente contrato. **b.** Rechazar el servicio que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. **c.** Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, al **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL** – Ordenador del Gasto de la **BASPC30 "GUASIMALES"**, sobre el avance y ejecución del contrato. **d.** Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. **e.** Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. **f.** Atender y resolver en coordinación con el **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL** - todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. **g.** Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA– LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de adiciones al contrato principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – REPRESENTANTE DEL M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL EN LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO: La recepción del servicio objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del Supervisor del contrato, junto con la parte o comité técnico designado para ello.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA.– REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere: de la firma del mismo por las partes

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA.-REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere constitución de la garantía única por parte de **EL CONTRATISTA** y aprobación de la misma por el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL** – Ordenador del Gasto y la expedición del correspondiente registro presupuestal.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el **M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL** le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA -LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará en la forma establecida en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: **a)** estudio previo **b)** El pliego de condiciones de la Selección abreviada No. **XXXX**. **c)** El certificado de disponibilidad presupuestal No. _____ del _____ de _____ de 20____ **d).** Las ponencias presentadas por la Dirección de Telemática al Comité de Adquisiciones. **e).** La oferta de **EL CONTRATISTA**. **f).** Y los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA- DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de San José de Cúcuta, Colombia como su domicilio contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA- DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: **EL CONTRATISTA** declara, bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8o. de la Ley 80 de 1993 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222/95 y 550 de 1999. En constancia se firma el presente contrato en San José de Cúcuta, Norte de Santander a los

POR EL MDN. - EJÉRCITO NACIONAL
POR EL CONTRATISTA,



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

FORMULARIO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

San José de Cúcuta, xxxx xxxx xxxx

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – BASPC30 "GUASIMALES"
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de XXXXXXXXXXXXXXXX-, convocada por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, para XXXXXXXXXXXXXXXX.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de XXXXXXXX No. , convocado por el MDN Ejército Nacional para la adquisición de (objeto del proceso de Licitación, Selección Abreviada, Contratación Directa), con destino al MDN NACIONAL, en los términos prescritos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional el (los) siguiente(s):

Debe registrar en el caso en que ofrezca para la Adquisición, la descripción, referencia (para todos los ÍTEMS).

ITEM	BIENES / SERVICIOS (Descripción)	UNIDAD

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el pliego de condiciones en el Anexo 2 "Normas y/o Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

- a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
- b) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- c) Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- d) Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
- e) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.
- f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones en los Anexos 1 "Datos del Proceso" y 2 "Especificaciones y/o Normas Técnicas" y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas.
- h) Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de Selección Abreviada No. –
- i) BASPC30, y si la administración así lo dispone, SI _____, NO _____, acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexo No.1 "DATOS DEL PROCESO" de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.
- j) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
- k) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

- absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- m) Reconocemos que ni los pliegos de condiciones del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
- n) Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la minuta modelo del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 1 "Datos del Proceso", Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y Anexo 3 "Minuta del Contrato", de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo con las modificaciones inherentes a la naturaleza del proceso, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del mismo, e igualmente la incorporación de las variaciones que se deriven de las Adendas que se expidan dentro del proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
- p) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de XXXXXXXXXXXXXXXX No. ____ / 20____, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
- q) Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

r) Acepto que en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso, los bienes a entregar objeto del proceso, serán entregados con la correspondiente factura, en la cual se discriminara el IVA y demás impuestos de conformidad con la legislación tributaria vigente a la fecha de la entrega de los bienes.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en ... (Número de folios en los que es presentada la propuesta) folios.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.
7. Que autorizo al Batallón A.S.P.C. 30 "GUASIMALES", a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección a través de los correos electrónicos que señalo seguido de la firma de la carta de presentación de esta propuesta.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente o apoderado)

Email. XXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

FORMULARIO No. 2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROponente: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

INFORMACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE ACREDITADA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)		
Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado (de acuerdo al RUP)	Nombre del contratante	Valor del contrato en SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV)

Nota: para que la experiencia sea válida es necesario que la clasificación de los anteriores contratos, coincida con la señalada en el anexo 1 "DATOS DEL PROCESO"

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente

Nombre: _____

Documento Identidad: _____

SOCIEDAD REPRESENTADA:

NOTA: El presente formulario deberá adecuarse teniendo en cuenta el objeto del proceso



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

FORMULARIO No. 3
ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL OFERENTE

OFERENTE _____

BALANCE GENERAL CON BASE EN EL RUP 2018

DETALLE	OFERENTE
ACTIVO CORRIENTE	
ACTIVO NO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO	
PASIVO CORRIENTE	
PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO	
TOTAL PATRIMONIO	
GASTOS DE INTERES	
UTILIDAD OPERACIONAL	

1. **CAPACIDAD FINANCIERA (cf):**

• **ÍNDICE DE LIQUIDEZ :**

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	VALOR
AC= Activo Corriente	
PC= Pasivo Corriente	
Liquidez = AC/ PC	

• **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO :**

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	VALOR
PT= Pasivo Total	
AT= Activo Total	
Endeudamiento = PT/ AT	

• **RAZON DE COBERTURA DE INTERES:**

RAZON DE COBERTURA DE INTERES	VALOR
UO=Utilidad operacional	
GI= Gastos de Interés	
RCI= UO/GI	



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

• CAPITAL DE TRABAJO:

CAPITAL DE TRABAJO	VALOR
AC= Activo Corriente	
PC= Pasivo Corriente	
CT = AC – PC	

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

• RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

RENDIMIENTO PATRIMONIO	VALOR
UO= Utilidad Operacional	
P = Patrimonio	
RP = UO/ P	

• RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

RENDIMIENTO ACTIVO	VALOR
UO= Utilidad Operacional	
AT = Activo Total	
RA = UO/ AT	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que los valores establecidos anteriormente corresponden a la información de las cuentas contables acordes al PUC reglamentado por la legislación contable en Colombia, los valores son tomados fielmente de los Estados Financieros del oferente que representamos, por tal motivo comprometemos nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, en cuanto a que la información antes consignada es totalmente cierta y corresponden única y exclusivamente a la verdad .

Nota 1: En el evento que un proponente presente oferta para más de un ítem como persona jurídica y conforme una unión temporal o consorcio; este deberá indicar en el formulario No. 3 "**Capacidad Económica del Proponente**", el porcentaje de participación para cada uno de los ítems, el cual debe ser igual al porcentaje de participación del consorcio o la unión temporal.

OFERENTES NACIONALES

Contador Público
Revisor Fiscal ó Contador Público Independiente



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

FORMULARIO No. 4

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

San José de Cúcuta, _____ de 2019

Señores
MDN - EJERCITO NACIONAL – BASPC30
Ciudad

REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. _____ / EJÉRCITO NACIONAL.

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de condiciones, ofertó de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de **XXXXXXX PESOS M/CTE (\$ XXXXXX)**, incluido IVA discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM	(*)DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO BASE EN PESOS	IVA		VALOR UNITARIO TOTAL EN PESOS IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL EN PESOS
					%	VALOR \$		
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN PESOS								

(*) La información suministrada en esta columna, es meramente formal, ya que la descripción se toma única y exclusivamente del anexo No.02 Especificaciones Técnicas prevaleciendo estos.

NOTA 1: El Formulario No.4 Propuesta Económica Inicial se deberá diligenciar bajo los siguientes criterios:

1. El proponente deberá diligenciar el Anexo No.4 Propuesta Económica Inicial.
2. Debe discriminar el IVA para los elementos ofertados. CUANDO APLIQUE
3. Sobre la Propuesta Económica Inicial, es importante señalar que aquel proponente que omita alguno de los elementos o los presente incompletos, el BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" procederá de la siguiente manera:
 - 4.1 En caso de omitirlo se entenderá ofertado a valor cero pesos (\$0).
 - 3.2 En caso de presentar la información solicitada incompleta, adicionada o modificada, se entenderá que la descripción del bien ofertado no corresponde al señalado en el Anexo No. 2 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, del pliego de condiciones y/o adenda, quedando incurso en causal de rechazo.

Por lo anterior, solicitamos y recordamos revisar y tener el suficiente cuidado y precisión en el diligenciamiento del Formulario No. 4 Propuesta Económica Inicial.

NOTA 2: EL BATALLON DE ASPC No. 30 "GUASIMALES" SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN EL FORMULARIO No. 4, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

NOTA 3: EN CASO DE DISCREPANCIAS ENTRE NÚMEROS Y LETRAS PREVALECERÁ LA INFORMACIÓN EN LETRAS.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

NOTA 4: CUANDO EL PROPONENTE NO OFERTE ALGÚN BIEN Y/O SERVICIO SEÑALADO EN EL PRESENTE ANEXO QUEDARA INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre

Identificación Razón social



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

FORMULARIO N°. 5

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN Ejército Nacional adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal para la adquisición del bien objeto del presente proceso contractual.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MDN Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

1. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- s) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN Ejército Nacional, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- t) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MDN Ejército Nacional durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección abreviada.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
--	---	--

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
--	---	--

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de condiciones del proceso de selección abreviada, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

FORMULARIO No 6
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asumo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: que el **BASPC30 "GUASIMALES"** adelanto el proceso de selección abreviada de menor cuantía N°XXX-**BASPC30 "GUASIMALES"** -2019, cuyo objeto es el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**SEGUNDA:** Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. **TERCERA:** Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. **CUARTA:** Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA:** Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente, compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de a.) No revelar información propia del Ministerio de Defensa ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. B.) no permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. C.) No obrar a través de de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. D.) No publicar información algún, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **CLAUSULA SEGUNDA, CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el ministerios considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. **CLAUSULA TERCERA:** Declara igualmente el CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ de 2019

EL CONTRATISTA

(Nombre del contratista, Representante legal o apoderado)
CC. No.

ESTE ANEXO HARA PARTE INTEGRAL DEL RESPECTIVO CONTRATO.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

FORMULARIO No 7

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

LEY 816 de 2003

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal en nombre propio o comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DEL BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACION:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean así:

a.-) EN COLOMBIA:

-Se utilicen mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI) APLICA PARA LOS ITEMS No.: _____

b.-) EN EL EXTERIOR: -

- Bienes y/o Servicio en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de servicios. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)

"Corresponde al proponente la carga de la prueba de los Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de bienes y/o servicios".

SI _____, TRATADO O CONVENIO: _____

APLICA PARA LOS ITEMS No: _____

-Servicios en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y en los países donde son originarios los servicios aplican la RECIPROCIDAD

"Corresponde al proponente la carga de la prueba de la reciprocidad".

SI _____

APLICA PARA LOS ITEMS No.: _____

c.-) EN EL EXTERIOR:

-Servicios en los que no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)

NO _____

APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

Los oferentes que ofrezcan los bienes y/o servicios encasillados en los literales a) y b) obtendrán la asignación de 60 puntos y a los del literal c) no se les asignará puntaje.

Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No.2).



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

2.- OFRECIMIENTOS DE SERVICIOS IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean así:

a.-) EN COLOMBIA:

-Se utilicen bienes y/o servicios en los que haya mano de obra extranjera con porcentaje de mano de obra Colombiana (EL SERVICIO ES CATALOGADO EXTRANJERO) SI _____ PORCENTAJE DE MANO DE OBRA COLOMBIANA ____ APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA: para que el bien y/o servicio sea considerado acreditado, deberá contar como mínimo de componente colombiano con el 10% del personal total a prestar el servicio, de lo contrario no será considerado acreditado y en su defecto no se le asignará el puntaje.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

NOTA 1: Este formulario será evaluado por el Comité Técnico evaluador

NOTA 2: La acreditación de trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, se realizará mediante certificación expedida por el DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, en los términos del art. 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

Firma Representante legal
Nombre:

y/o

Firma del APODERADO
Nombre:



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

FORMULARIO No. 8

ACREDITACION DE CALIDAD DE MIPYME

Señores
MDN - EJERCITO NACIONAL.
Ciudad

ASUNTO: Acreditación de calidad de MIPYME

El suscrito _____ (indicar nombre de la persona que está manifestando el interés) actuando _____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece a continuación, manifiesto interés de limitar la convocatoria a _____. Por lo anterior manifiesto mi condición de (Marcar con una X el tamaño empresarial) **Micro Empresa ()**; o **Pequeña Empresa ()**; o **Mediana Empresa ()**, de acuerdo con los numerales 1.11 al 1.14 del pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (y los de la persona jurídica que represento si aplica):

Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria (persona natural o jurídica): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): _____

Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____

Dirección de notificaciones: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA EN EL DECRETO 1082 DE 2015 LA CUAL SE REFIERE A:

- 1-Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de Mipymes y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa).
- 2- Certificado de Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar la antigüedad.
- 3- Fotocopia Registro Único Tributario – RUT.

EN EL EVENTO DE NO PRESENTAR LA ANTERIOR DOCUMENTACIÓN JUNTO CON LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, LA MISMA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA POR LA ENTIDAD, NI REQUERIDA, EN RAZÓN A QUE NO ES POSIBLE VERIFICAR LA CONDICIÓN DE MIPYMES.

NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL
No. De identificación

FIRMA REPRESENTANTE

NOMBRE REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO
No. De identificación

FIRMA REVISOR FISCAL
T.P. No.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com

FORMULARIO No. 9

PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber _____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____ quien obra en _____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MDN-EJC-BASPC30 adelanta el proceso de XXXXXXXXXX No. XX- XXXX-BASPC30-2019, cuyo objeto es el XX

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MDN-EJC-BASPC30 para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de XXXXXXXXXX No. SA-xx-BASPC30-2019 mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no sobornará, ni realizará ninguna otra forma de halago o regalo a ningún funcionario público con el objeto de que su propuesta sea favorecida en alguna manera, con el proceso XXXXXXXXXX No. SA-XX-BASPC30-2018, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
1. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor reciba un soborno en su nombre.
2. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de XXXXXXXXXX No. SA-XXX-BASPC30-2018 y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:
3. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN-EJC-BASPC30, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.
4. No ofrecer pagos o regalos a los funcionarios del MDN-EJC-BASPC30, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.
6. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de XXXXXXXXXX No. SA-XXXX-BASPC30-2019
7. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso licitatorio.
8. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.
9. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.
10. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en este pliego de condiciones si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.
11. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la presente invitación y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento de la misma tome la Administración.



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email: baspc30contratacion@gmail.com

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación, se firma el mismo en la ciudad de San José de Cúcuta., a los ____ días del mes de ____ de ____.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE



Por mi patria mi Lealtad es el honor

Avenida 1 Barrio San Rafael Vía El Pórtico Cantón Militar "San Jorge"

Tel: 5896785 Mk: 25074

Email. baspc30contratacion@gmail.com